



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

2013 - 2016





Resolución Ministerial

08 NOV. 2013

N° 0289-2013-PCM

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo se ha propuesto desarrollar una organización y demarcación territorial integral en la perspectiva de una gestión eficiente del territorio, que proyecte el desarrollo sostenible de nuestras regiones, provincias y distritos, como reto que nos compromete a todos y permita forjar una nueva cultura de gestión del territorio en el país;

Que, uno de los objetivos de la demarcación territorial es la definición de circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración;

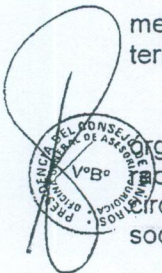
Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de la ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, prevé que es competencia de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros proponer la aprobación del Plan Nacional de Demarcación Territorial, en su calidad de órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial;

Que, la referida Dirección Nacional ha propuesta el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013 – 2016, el mismo que es el resultado de la participación concertada con los gobiernos regionales, como principales actores de los procesos de saneamiento de los límites de las circunscripciones políticos-administrativos, y la organización racional del territorio;

Que, el Plan Nacional propuesto, se constituye en instrumento técnico y metodológico que permite conducir y ejecutar el proceso de saneamiento de los límites territoriales y la organización racional del territorio de la República;

Que, en aplicación del principio de racionalidad y a los principios territoriales, los órganos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, deberán garantizar la división racional del territorio, orientando las acciones de demarcación territorial a lograr circunscripciones óptimas que permitan la adecuada prestación de servicios básicos y sociales; así como el desarrollo integral, sostenible y armónico;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM;



SE RESUELVE:

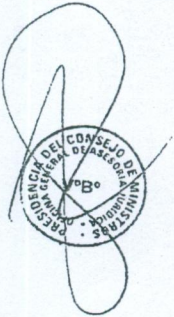
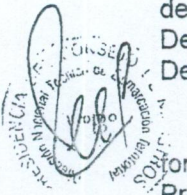
Artículo 1.- Aprobar el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013 – 2016, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La ejecución del Plan Nacional de Demarcación Territorial será de estricto cumplimiento para todos los organismos competentes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

Artículo 3.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros proveerá los recursos que requiera la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial para implementar y ejecutar el presente Plan Nacional de Demarcación Territorial, sin que ocasione incremento adicional al presupuesto público.

Artículo 4.- Publicar el Plan Nacional de Demarcación Territorial que en Anexo forma parte de la presente resolución ministerial, en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros www.pcm.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL



PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016

Lima, Agosto de 2013



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL



PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016

Lima, Agosto de 2013

PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016
Agosto 2013.

Presidencia del Consejo de Ministros
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
Av. Armendáriz 339 - Lima 18.

Director Nacional.
MSc. Alfredo Florentino Pezo Paredes

Jefe de la Oficina de Asuntos Técnicos, Geográficos y Territoriales - OATGT.
Lic. Martín Carbajal Zegarra.

Oficina de Base de Datos y Sistemas de Información Geográfica - OBDSIG.
MSc. Alfredo Florentino Pezo Paredes (e).

Este documento recoge la visión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y los compromisos asumidos por los Gobiernos Regionales.

Se autoriza la reproducción total o parcial, sin alteraciones del contenido, sin fines de lucro y citando la fuente.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
ANTECEDENTES	10
MARCO NORMATIVO	12
I. ESCENARIO DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL PERÚ	13
1. ESCENARIO FUTURO AL 2021: PRINCIPALES TENDENCIAS DESEABLES Y POSIBLES	15
1.1. TENDENCIA 1: La implementación de nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la Cartografía basada en satélite.	17
1.2. TENDENCIA 2: La conformación de un Sistema Territorial que garantice un Desarrollo Territorial endógeno y sostenible en nuestro país, orientado a dotar de las mejores condiciones de calidad de vida y desarrollo humano a nuestra población, respaldado por la aprobación e implementación de una Política de Estado sobre Gestión del Territorio y un Sistema de Planificación Prospectiva Territorial institucionalizada.	18
1.3. TENDENCIA 3:La institucionalización e implementación de políticas y mecanismos de desarrollo de la gobernabilidad y gobernanza territorial, impulsando un Sistema de Gestión del Territorio moderno, con la más alta incorporación de la convergencia tecnológica, que facilite el ejercicio de la capacidad gerencial gubernamental en forma efectiva, transparente y democrática.	21
1.4. TENDENCIA 4:La institucionalización de un Sistema Nacional de Agentes e Instituciones de Gestión del Territorio con sus respectivas expresiones regionales y locales, generando espacios de gobernanza territorial para la toma de decisiones, promoviendo la articulación y alianza pública-privada-social con asentamiento territorial que motoricen el nuevo de desarrollo sostenible que requiere nuestro país.	23
1.5. TENDENCIA 5: Desarrollo amplio, educativo y masivo de una Cultura Territorial.	24
2. ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION o ESCENARIO ACTUAL DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	26
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA PASAR DEL ESCENARIO ACTUAL AL ESCENARIO FUTURO: DESAFÍOS Y POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	32
II. PRINCIPALES FACTORES DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	37
1. PRINCIPALES FORTALEZAS.	38
2. PRINCIPALES OPORTUNIDADES	39
3. PRINCIPALES AMENAZAS	41
4. PRINCIPALES DEBILIDADES	42

III. FIN o PROPÓSITO, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS, Y LA MATRIZ DE RESULTADOS DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016	43
1. FIN o PROPOSITO DEL PLAN NACIONAL.....	43
2. OBJETIVOS Y METAS ESTRATEGICAS.....	43
3. MATRIZ DE OBJETIVOS METAS ESTRATÉGICAS, RESULTADOS Y PRODUCTOS	47
IV. MARCO LÓGICO DEL PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: 2013-2016	51
V. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.70	70
PLAN 2013 - 2016	70
GLOSARIO DE TÉRMINOS	80
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	83
BIBLIOGRAFÍA	84

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016, requiere de la participación concertada de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y los Gobiernos Regionales, como principales actores de los procesos de organización del territorio y saneamiento de sus límites político-administrativos, dentro de un marco técnico y normativo vigente establecido por la PCM.

Han pasado diez años desde la promulgación de La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial (2002) y su Reglamento, DS N° 019-2003-PCM de fecha 24 de febrero de 2003; y se hace necesario, proyectar el futuro inmediato, reafirmando nuestras convicciones democráticas, y renovando nuestros compromisos institucionales, objetivos y metas a lograr.

En la presente gestión, nos proponemos desarrollar una propuesta de organización y demarcación territorial integral, en la perspectiva de una gestión eficiente del territorio peruano, que evite una mayor fragmentación y que proyecte el desarrollo sostenible de nuestras regiones, provincias y distritos, como reto que nos compromete a todos.

El trabajo a desarrollar en los próximos años, debe permitir superar las razones del retraso que tenemos, en el proceso de saneamiento de límites político-administrativos; y a la vez forjar una nueva cultura de gestión del territorio en el país.

Dr. Juan Jiménez Mayor
Presidente del Consejo de Ministros

INTRODUCCIÓN

Vivimos una situación objetiva de preocupante retraso en el proceso de demarcación territorial en nuestro país. Desde julio del 2002, fecha de dación de la Ley N° 27795, los resultados cuantitativos han sido los siguientes:

- Sólo 11 de las 195 provincias del Perú han saneado y actualizado sus límites político-administrativos.
- Sólo 82 provincias cuentan con Resoluciones Jefaturales emitidas por la DNTDT, que aprueban sus estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ).
- De los más de 50 límites territoriales interdepartamentales, apenas una decena han sido definidos y resueltos.

Esta realidad, muestra una situación de indeterminación territorial de las unidades político-administrativas de nuestro país, con una fuerte proclividad a generar situaciones de caos territorial y de controversias territoriales.

Es importante señalar, que ubicamos tres causas estructurales e históricas que están a la base de las controversias territoriales activas y potenciales existentes

- Por un lado, como una primera causa, tanto las leyes de creación de las actuales unidades político-administrativas (distritos y provincias), así como, la información levantada y procesada por el INEI, no son suficientes para delimitar las unidades político - administrativos; es decir, que se pueda cartografiar la delimitación territorial de los actuales distritos, provincias y departamentos de nuestro país. Con la Ley N° 27795, corresponde a la DNTDT resolver esta situación.
- Por otro lado, como producto de la evolución histórica de los distritos, provincias y departamentos desde sus creaciones, es evidente que se han ido generando espacios y dinámicas de desarrollo socio-económico-productivo-comercial, que rebasan, y presionan, sobre sus propios límites político-administrativos. La ausencia de un nuevo proceso de regionalización territorial de nuestro país, enmarcado dentro de un modelo de desarrollo sostenible que responda a los desafíos del desarrollo territorial y de la actual geopolítica latinoamericana e internacional, constituye una segunda causa estructural que es necesario resolver. Esta gran ausencia, es la mayor traba que tiene la DNTDT para implementar la segunda competencia que tiene: nos referimos a la organización territorial.

- La tercera causa estructural, la podemos caracterizar como de significativo retraso tecnológico existente; es un hecho, además, que seguimos utilizando una cartografía a escala 1/100,000, cuando a nivel latinoamericano la mínima escala es de 1/25,000. Esta situación tecnológica no permite un trabajo óptimo para la carto interpretación de la demarcación territorial en nuestro país.

Junto a la situación de retraso en el proceso de demarcación territorial y de proclividad a generar situaciones de caos y controversias territoriales, que hemos descrito; existe, también, una situación de fuerte presión hacia la fragmentación del territorio, que se expresa en las exigencias de categorización y re categorización de Centros Poblados y de creación de nuevos Distritos.

Más que una visión o perspectiva de desarrollo sostenible, lo que predominan en estas exigencias son las posibilidades de acceso al Foncomun, al canon minero, a los programas sociales o logros de partidas presupuestales; exigencias que se unen, en algunos casos, a intereses privados o políticos.

Desde el punto de vista técnico, los criterios e indicadores establecidos en el D.S. 019-2003-PCM y la normativa que rige el funcionamiento de la DNTDT, requieren ser revisados y actualizados.

Reconocemos que el principal recurso que tienen el Perú para generar ventajas competitivas en las próximas décadas, es la ubicación de su territorio en el mundo; es decir, el aprovechamiento de su ubicación en los Andes Centrales frente a la Cuenca del Pacífico y con más del 70% de su territorio en la Amazonía. Sin embargo es necesario señalar que la inclusión de la dimensión territorial en el diseño e implementación de políticas públicas y de estrategias de desarrollo nacional, regional y local, es una tarea que recién está en sus inicios.

Es en esta situación, que ubicamos una carencia estructural actual que es urgente resolver. Nos referimos no sólo a la falta de datos e información, sino también, a su profunda dispersión y paralelismo. Más de treinta instituciones públicas están de una u otra forma relacionadas con los temas de la economía y gestión del territorio; cada una de ellas maneja sus datos e información en forma segmentada y sectorial.

Es vital avanzar, hacia la constitución de un único sistema de información georeferenciada a nivel nacional; y un sistema nacional que permita encarar estratégicamente la gestión del territorio peruano como instrumento clave, del modelo de desarrollo sostenible que requerimos para nuestro país.

Desde esta perspectiva la DNTDT debe reconstruir, fortalecer y desarrollarla Base de Datos Georeferenciada y el Sistema de Información Geográfica, que permita ser parte activa y protagónica del Sistema Georeferenciado de Gestión del Territorio que demanda el país.

Las actuales exigencias y desafíos de la competitividad y de la innovación tecnológica, requieren la determinación de territorios y espacios para lograr un desarrollo sostenible en base a una gestión eficiente de los recursos, para alcanzar las condiciones de vida que permitan los mejores niveles de calidad de vida y desarrollo humano, que constituyen el fin fundamental y estratégico de todo desarrollo.

No se puede hoy, pensar el desarrollo y crecimiento, sin considerar las variables territoriales, espaciales, de los entornos fértiles, de los ambientes favorables, para que la competitividad fluya y la innovación tecnológica garantice su sostenibilidad.

El concepto de redes empresariales, de redes sociales de redes del conocimiento y la información, entre otras, son las formas organizacionales y de vida que determinan los procesos y dinámicas productivas, -económicas, políticas, sociales, culturales que están en la base de las estrategias de desarrollo y crecimiento de los países.

Por tanto, el concepto y dimensión del territorio y de los espacios, son fundamentales para la planificación, demarcación, ordenamiento y organización de una localidad, región o país, si es que se busca un eficaz y efectivo desarrollo y crecimiento sostenido de nuestros países. Y es esto lo que denominamos y concebimos como Gestión del Territorio.

La construcción de una visión de futuro de la gestión del territorio peruano, y de un Sistema Nacional que permita la plasmación de una estrategia de desarrollo basada en la gestión eficiente, eficaz y efectiva del conjunto de personas,

recursos, características geográficas, realidades culturales y de las condiciones de vida y ambientales, que posee nuestro país, requiere de liderazgo de entes dinamizadores y de directrices para esta construcción.

Hoy en día existen dos elementos clave a favor de la adopción de la gestión del territorio como política nacional. Por un lado, el trabajo que viene desarrollando el Acuerdo Nacional, en concordancia con un mandato Presidencial, de definir la nueva Política de Estado sobre Gestión del Territorio. Por otro lado, el proceso de reforma institucional de la PCM que viene procesando el actual Premier. Se presenta una excelente oportunidad para que la PCM lidere de manera explícita la dimensión de territorialidad entre sus competencias y funciones básicas estratégicas.

En todo este contexto, el presente Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016 busca dar respuesta y avanzar en tres cuestiones fundamentales:

- Ser eficiente en resolver la situación de retraso en el proceso de demarcación territorial existente en nuestro país;
- Desarrollar una propuesta de modelo de organización territorial, con miras hacia una gestión eficiente del territorio que posibilite el desarrollo sostenible de nuestro país y permita poner freno al proceso de fragmentación territorial existente;
- Establecer las bases para avanzar hacia la configuración de un Sistema Nacional Institucional de Gestión del Territorio como instrumento clave de la gobernanza territorial necesaria en nuestro país.

Junto a estas tres cuestiones fundamentales, el presente Plan Nacional se propone también, constituir en nuestro país una red nacional de profesionales y técnicos expertos en demarcación, organización y gestión del territorio, debidamente registrados contando con la formación, acreditación y certificación necesarias.

Asimismo, además de afinar el desarrollo democrático y transparente de las Consultas Poblacionales, se ha institucionalizado el Tribunal de Arbitraje territorial, como un mecanismo clave para la solución de las controversias territoriales, particularmente las de carácter interdepartamental.

En última instancia, el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016, busca contribuir decididamente a la forja de una Cultura Territorial en nuestro país; generar una opinión nacional y regional favorable a una gestión eficiente del territorio; y, desarrollar espacios de aportes, consensos y compromisos en torno a propuestas, programas y proyectos que apunten a un desarrollo territorial sostenible con calidad de vida y desarrollo humano para todos los peruanos.

El Plan Nacional de Demarcación Territorial 2013 - 2016, es el resultado de la participación concertada entre la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y los Gobiernos Regionales, como principales actores de los procesos de saneamiento de los límites de las circunscripciones político-administrativas, y la organización racional del territorio, en el marco normativo, establecido por la Ley N° 27795 y el DS N° 019-2003-PCM.

MSc. Alfredo Pezo Paredes
Director Nacional
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

ANTECEDENTES

La Ley N° 27795 de Demarcación y Organización Territorial se promulga el 25 de julio de 2002, su Reglamento, D.S. N°019-2003-PCM, el 24 de febrero de 2003 y

la Ley N° 28920, que prorroga el plazo contenido en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias de la Ley N° 27795, el 08 de diciembre de 2006.

A las recientes modificaciones a la Ley N° 27795 por el Congreso de la República, corresponde sumar propuestas de mejora del Reglamento de la Ley N° 27795, referidas a la evaluación de los criterios técnicos requeridos para las acciones de Regularización, Normalización y Formalización.

En lo que se refiere a la articulación está referido para la integración y cumpliéndose los principios y disposiciones señalados en el marco normativo del proceso de regionalización¹, en los objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y en las Políticas del Acuerdo Nacional, en los siguientes ejes medulares:

1. Crecimiento con inclusión social en democracia;
2. Igualdad de derechos, oportunidades y metas sociales alineadas con los objetivos del milenio;
3. Concertación económica y social en el ámbito nacional, regional y local;
4. Reencuentro histórico con el Perú rural.

Concretar la integración territorial a fin de facilitar que los Gobiernos Regionales planifiquen de manera integral su Plan de Desarrollo Regional Concertado y dar así cumplimiento a la visión dispuesta en los Artículos 4º, 5º y 6º de su Ley Orgánica y a lo dispuesto en la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

En esa perspectiva se planifico, organizo y desarrollaron cuatro talleres regionales: Lima, Chiclayo, Tarapoto y Cusco que permitió, la amplia participación

¹Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 28274 de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y Ley N° 27680 de Reforma del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización de la Constitución Política del Perú.

y discusión de los documentos de trabajo preliminares, enviados con dos meses de anticipación, para que las instancias técnicas y decisorias en los gobiernos regionales, tomen conocimiento, discutan y aporten en todas las partes del presente Plan Nacional.



MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial".
- Ley N° 29533 "Ley que implementa mecanismos para la Delimitación territorial" y su Reglamento, D.S. N° 084-2013-PCM.

- Ley N° 28920 “Ley que prorroga el plazo contenido en la Primera y Segunda Disposición Complementarias de la Ley N° 27795”
- Ley N° 29021 “Ley de Promoción para la Fusión de Municipios Distritales”.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795-Octava Disposición Final.”
- Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM “Aprueban Directivas sobre Demarcación Territorial.”
- Resolución Ministerial N° 271-2006-PCM “Aprueban Lineamientos para la Realización de consultas poblacionales para fines de Demarcación Territorial”.
- Resolución Ministerial N° 355-2007-PCM “Aprueban directivas sobre Lineamientos para la Prevención y tratamientos de controversias territoriales y otros casos de demarcación territorial”.
- Decreto Supremo N° 075-2008-EF “Reglamento de la Ley N° 29021, Ley de Promoción para la Fusión de Municipios Distritales”: Los Gobiernos Regionales priorizarán el proceso de Fusión de Municipios Distritales de acuerdo al criterio establecido en el artículo 5° del presente Reglamento”.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 063-2012-PCM, modifica el Reglamento de la Ley 27795.

I. ESCENARIO DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL PERÚ

A partir de la década de 1980, resultaba imperioso para los Estados, optar por políticas orientadas a organizar mejor su territorio. Dos razones fundamentales estaban a la base de dicha opción:

- La existencia de soluciones territoriales desequilibradas en lo referente a la distribución geográfica de las actividades industriales y de la población;
- La pérdida de confianza en la capacidad del sistema económico para garantizar el equilibrio y equidad en la distribución territorial y espacial de las actividades.

Por tanto, la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo requería de una nueva lectura del territorio con una visión de creación de nuevos espacios de desarrollo que supera la concepción clásica y convencional del territorio que lo entienden como un mero soporte de la actividad económica, cuando más bien se trata de un recurso de dimensiones múltiples, al reflejar las interdependencias entre factores ambientales, económicos, sociales y culturales.

El concepto y dimensión del territorio y de los espacios, por tanto, son fundamentales para la planificación, demarcación, ordenamiento y organización de una localidad, región o país, si es que se busca un eficaz y efectivo desarrollo y crecimiento sostenido de nuestros países. Y es esto lo que denominamos y concebimos como Gestión del Territorio, que constituye uno de los principales desafíos estratégicos a encarar.

Coherentes con nuestro enfoque del Planeamiento Prospectivo Estratégico, el punto de partida del mismo, tiene que ver con la definición del Escenario Futuro que nos comprometemos construir desde hoy. Dicha definición del escenario futuro, requiere detectar las tendencias deseables de futuro y determinar las tendencias posibles y factibles.

Por tanto, en este capítulo, de lo que se trata es de definir el escenario y marco de referencia para nuestro Plan Nacional, planteando el análisis de **cinco tendencias deseables de impacto al 2021** que decididamente influyen en las actividades futuras del SNTD.

Para determinar este escenario a construir, hemos realizado el análisis de las cinco tendencias deseables y posibles propuestas, aplicando un instrumento técnico que lo hemos denominado Matriz de Diagnóstico Gerencial.

Metodológicamente, lo que hacemos en una primera parte es establecer las tendencias deseables y posibles que, a manera de características centrales, definen el escenario futuro que nuestro país vivirá el 2021 en materia de demarcación, organización y gestión del territorio. Esto marca el futuro hacia donde debe ir el Perú y que debe definir nuestro compromiso de construcción del territorio peruano en los próximos años.

Luego, en una segunda parte, se trata de establecer el actual estado de la situación o estado del arte de la demarcación, organización y gestión del territorio que vivimos al 2013 en nuestro país. Desde la concepción y perspectivas del planeamiento estratégico, esta parte constituye el punto de partida del Plan Nacional a partir del cual debemos iniciar el proceso de construcción del escenario futuro territorial que se presenta para nuestro país.

Establecidos los dos escenarios, el del punto de partida y el del futuro a alcanzar, en una tercera parte, señalamos las líneas estratégicas de acción que debemos desplegar a fin de lograr la transición del escenario o estado inicial hacia el escenario futuro de la demarcación, organización y gestión del territorio. Se trata, por tanto, de delinear las principales líneas maestras de una estrategia de construcción y transformación territorial que debe marcar el accionar de la DNTDT en un horizonte temporal 2013-2016.

1. ESCENARIO FUTUROAL 2021: PRINCIPALES TENDENCIASDESEABLES Y POSIBLES

Estudios internacionales de prospectiva territorial realizados, así como acuerdos de políticas públicas y de Estado logrados, junto a experiencias de desarrollo

impulsados por diferentes países en diferentes continentes, nos señalan que para instituciones similares a la DNTDT, existen cinco tendencias deseables que se presentan como oportunidades y retos a encarar

Estas cinco tendencias deseables y posibles que se presentan en el escenario futuro al 2021 son:

1. La implementación de nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la Cartografía basada en satélite y de un Sistema gerencial necesario para el desarrollo de una Gestión eficiente del Desarrollo Territorial.
2. La conformación de un Sistema Territorial que garantice un Desarrollo Territorial endógeno y sostenible en nuestro país, orientado a dotar de las mejores condiciones de calidad de vida y desarrollo humano a nuestra población, respaldado por la aprobación e implementación de una Política de Estado sobre Gestión del Territorio y un Sistema de Planificación Prospectiva Territorial institucionalizada.
3. La institucionalización e implementación de políticas y mecanismos de desarrollo de la gobernabilidad y gobernanza territorial, impulsando un Sistema de Gestión del Territorio moderno, con la más alta incorporación de la convergencia tecnológica, que facilite el ejercicio de la capacidad gerencial gubernamental en forma efectiva, transparente y democrática.
4. La institucionalización de un Sistema Nacional de Agentes e Instituciones de Gestión del Territorio con sus respectivas expresiones regionales y locales, generando espacios de gobernanza territorial para la toma de decisiones, promoviendo la articulación y alianza pública-privada-social con asentamiento territorial que motoricen el nuevo desarrollo sostenible que requiere nuestro país.
5. La existencia y desarrollo de una cultura territorial tanto en la sociedad como en los agentes, y tomadores de decisiones.

1.1. TENDENCIA 1: La implementación de nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la Cartografía basada en satélite.

A escala planetaria estamos ante una situación que podría traducirse en "Caos territorial".

Desde la perspectiva de los planteamientos neoliberales, la experiencia demuestra que hay 03 cuestiones fundamentales de relevancia territorial que la lógica del mercado, neoliberal no resuelve:

- a) La decisión sobre la localización de las actividades económicas no conducen a una distribución geográfica de usos del suelo y de las actividades óptimas para los intereses generales, se anteponen los intereses del Capital a los de la Sociedad,
- b) Existen determinados bienes colectivos que requieren una gestión eficaz, sin que deban estar sometidas a las reglas de mercado, es decir, no es posible establecer precios de mercado como los casos de infraestructura, equipamiento, servicios, patrimonio natural y cultural
- c) Muchas veces las decisiones de los agentes económicos generan efectos externos negativos.

Desde los años noventa el territorio ya no se percibe como un pedazo de espacio nacional y como un objetivo sino como un sujeto o actor; por tanto, las regiones y localidades tienen la necesidad de dotarse de un proyecto de desarrollo territorial autónomo como forma de relacionarse con la nación.

Es urgente, por tanto, una política de gestión de territorio tendiente a hacer más equilibrada la distribución de las poblaciones en los espacios habitables; de los recursos; y, de los niveles de calidad de vida y desarrollo humano que todos anhelamos.

Se trata de diseñar e implementar política pública, gubernamental de gestión de territorio orientada a la creación de un orden físico, entendido como distribución equilibrada de usos de suelo y actividades productivas acorde con las necesidades de calidad de vida y desarrollo humano de las sociedades.

Existe la gran necesidad de visualizar los futuros posibles de lo que implica y contiene un territorio. La acción territorial tiene que servir para la construcción de nuevos modelos territoriales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

La demarcación territorial no debe reducirse a mirar y medir el contorno o los límites, sino tener una referencia más precisa y detallada respecto al contenido, a lo que contiene, a lo que conforma el territorio.

Los países deben dotarse de las nuevas tecnologías de lectura e interpretación del territorio para la creación de nuevos espacios de desarrollo.

En este sentido, al 2021 el Perú debe tener su territorio totalmente saneado y actualizado implementando nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la Cartografía basada en satélite, ejecutando un sistema gerencial necesario para el desarrollo de una Gestión eficiente del Desarrollo Territorial. Esta constituye una primera tendencia deseable y posible para nuestro país.

- 1.2. TENDENCIA 2: La conformación de un Sistema Territorial que garantice un Desarrollo Territorial endógeno y sostenible en nuestro país, orientado a dotar de las mejores condiciones de calidad de vida y desarrollo humano a nuestra población, respaldado por la aprobación e implementación de una Política de Estado sobre Gestión del Territorio y un Sistema de Planificación Prospectiva Territorial institucionalizada.**

El territorio es un totalizador histórico y resultado de relaciones complejas entre factores naturales, económicos, sociales, culturales y técnicos. Desde esta perspectiva, la gestión del territorio implica el acondicionamiento de un marco geográfico para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad local.

En esta perspectiva es importante considerar la relación directa e implícita que existe entre crecimiento económico y desarrollo social. Sobre esto último, hay que entender que el desarrollo es una propiedad emergente de un sistema territorial altamente simetrizado; entonces, el desarrollo social implica un proceso endógeno por definición, en donde son los propios miembros de la comunidad la que lo constituyen.

La experiencia internacional desarrollada, señala que quizás sea en los niveles administrativos intermedios (región y localidad) donde la gestión del territorio esté demostrando una mayor operatividad y donde resulte más fácil tender puentes de comunicación con las políticas de desarrollo.

Es decir, el espacio regional y local es el lugar privilegiado para el desarrollo de la gestión del territorio.

Es en este espacio donde se puede concretar mejor el desarrollo de la capacidad endógena que requiere considerar cuatro planos o dinámicas: el de la autonomía del territorio (plano político) que permita hacer sus propias opciones de desarrollo (va unida a la descentralización); en segundo lugar, la capacidad de apropiarse de una parte del excedente económico generado en el territorio (plano económico) para ser revertido localmente; la capacidad para generar innovaciones (plano tecnológico) que provoquen cambios estructurales en el mismo territorio y no sólo ampliación de escalas; y, la existencia de una cultura territorial (plano cultural) generadora de una identidad que asocia el ser colectivo con el territorio.

Por otro lado, el problema medio ambiental y de la política económica distributiva es una cuestión de relaciones y debería abordarse desde la gestión del territorio

y no solo desde la planificación medio ambiental y económica del ordenamiento ecológico sectorial.

Se trata por tanto de ubicar el problema medio ambiental dentro de la perspectiva del desarrollo sostenible territorial y no al revés.

Se presenta por tanto, la urgencia y necesidad de un nuevo modelo de desarrollo que requiere de una nueva lectura del territorio, y de la acción política pública de gestión del territorio entendida como: desarrollo socio-económico equilibrado de las regiones y localidades; mejora sustancial de la calidad de vida; gestión eficiente y responsable de los recursos naturales; la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y del patrimonio cultural; la utilización racional, óptima y planificada del territorio que permita la interacción equilibrada y dinámica sobre entre las personas, su bienestar y el medio ambiente.

La dimensión territorial en la acción y gestión del gobierno requiere de una visión global del desarrollo y de una política articuladora de los diferentes sectores y niveles gubernamentales.

Se trata de asumir la operatividad de la gestión del territorio desde la perspectiva de una triple dimensión: el análisis territorial, la regulación jurídica político-administrativo y la gestión.

De allí que el proceso metodológico de acción comprende: el establecimiento de un marco geográfico concreto o unidad administrativa; una visión demográfica que posibilite la mejor distribución poblacional; una información objetiva y de las potencialidades de los recursos naturales, y actividades económicas; y el desarrollo e implementación de la perspectiva territorial.

Por tanto, la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo requiere de una nueva lectura del territorio con una visión de creación de nuevos espacios de desarrollo que supera la concepción clásica y convencional del territorio que la entienden como un mero soporte de la actividad económica, cuando más bien se trata de

un recurso de dimensiones múltiples, al reflejar las interdependencias entre factores ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales.

Al 2021, el Perú debe contar con la conformación de un Sistema Territorial que garantice un Desarrollo Territorial endógeno y sostenible en nuestro país, orientado a dotar de las mejores condiciones de calidad de vida y desarrollo humano a nuestra población, respaldado por la aprobación e implementación de una Política de Estado sobre Gestión del Territorio, así como, con un Sistema de Planeamiento Prospectivo Territorial institucionalizado. Esta constituye la segunda tendencia deseable y posible para nuestro país.

1.3. TENDENCIA 3: La institucionalización e implementación de políticas y mecanismos de desarrollo de la gobernabilidad y gobernanza territorial, impulsando un Sistema de Gestión del Territorio moderno, con la más alta incorporación de la convergencia tecnológica, que facilite el ejercicio de la capacidad gerencial gubernamental en forma efectiva, transparente y democrática.

Existen dos (02) razones fundamentales por las cuales los Estados optan, a partir de la década de 1980, por políticas orientadas a organizar mejor su territorio:

- a) La existencia de soluciones territoriales desequilibradas en lo referente a la distribución geográfica de las actividades industriales y de la población;
- b) La pérdida de confianza en la capacidad del sistema económico para garantizar el equilibrio y equidad en la distribución territorial y espacial de las actividades.

La gestión del territorio tiene 04 rasgos características:

- a) Democrática: en el sentido que debe asegurar la participación de la población y de sus representantes políticos.
- b) Global: en el sentido de que debe asegurar la coordinación de las políticas sectoriales y de los niveles locales y nacionales e internacionales.
- c) Funcional: en el sentido de que asume el desarrollo de la conciencia e identidades regionales y locales basadas en valores culturales e intereses comunes.
- d) Prospectiva: en el sentido de que posee y constituye una visión de futuro.

Desde esta perspectiva, la dimensión política-social es el pilar fundamental de la gestión del territorio para el desarrollo sostenible de un país y para encarar el problema de gobernabilidad y gobernanza territorial.

No se trata solo de controlar el territorio por las infraestructuras, ni de un nuevo reparto de las actividades, la población; sino de algo más complejo como lograr la integración funcional, territorial de las actividades sociales más posible a los actores y tomadores de decisión regionales y locales.

Las principales razones que justifican una política de estado de gestión de territorio son las siguientes:

- a) Garantizar y mejorar la coherencia de políticas nacionales de crecimiento con el desarrollo territorial regional y local.
- b) Superar la existencia de cuestiones y problemas territoriales que constituye una situación de controversia territorial.
- c) Evitar y prevenir los riesgos del crecimiento de las desigualdades entre las regiones y localidades.

- d) Aprovechar las oportunidades y posibilidades que actualmente se presentan para mejorar sustancialmente la competitividad regional y local en base a una gestión eficiente de territorio.
- e) Diseñar una nueva estrategia de desarrollo territorial en base a las nuevas pautas de localización de recursos y actividades que plantee el nuevo escenario de competitividad internacional y de desarrollo de los mercados.

Para facilitar transparencia, tiempos, distancias y coberturas, es esencial hacer el uso intensivo de las herramientas de la convergencia tecnológica que actualmente se constituyen en el soporte principal del llamado gobierno electrónico, el cual está demostrando que posibilita mejores logros en la efectividad, eficacia y eficiencia de la labor gerencial y de gestión

Al 2021 el Perú ha institucionalizado políticas y mecanismos de desarrollo de la gobernabilidad y gobernanza territorial, impulsando un Sistema moderno de Gerencia y Gestión del Territorio, con la más alta incorporación de la convergencia tecnológica, habiendo constituido una red nacional de gestores territoriales, profesionales altamente especializados, y, habiendo institucionalizado y legitimado nuevos mecanismos de resolución de las controversias territoriales que se presentan. Esta constituye la tercera tendencia deseable y posible para nuestro país.

1.4. TENDENCIA 4: La institucionalización de un Sistema Nacional de Agentes e Instituciones de Gestión del Territorio con sus respectivas expresiones regionales y locales, generando espacios de gobernanza territorial para la toma de decisiones, promoviendo la articulación y alianza pública-privada-social con asentamiento territorial que motoricen el nuevo desarrollo sostenible que requiere nuestro país.

La dimensión política basada en una sólida institucionalidad es algo inherente a la gestión del territorio cumpliendo una función de establecer una cierta justicia económica y social entre las diversas dimensiones y factores que constituyen el espacio geográfico de un territorio.

La gestión del territorio recibe la influencia de diversas disciplinas: ciencia regional, geografía, económica, espacial, sociológica, planificación regional, planeamiento urbanístico, entre otras.

Se requiere, por tanto, la decantación, confluencia o convergencia de dichas ciencias y prácticas institucionales que permitan la configuración de un sistema de gestión de territorio que lo ubique como instrumento clave para la viabilidad y gobernabilidad de un desarrollo sostenible territorial con calidad de vida.

Para los países y regiones, entonces, se hace imperativa la configuración de Sistemas Nacionales y Regionales de Gestión del Territorio que sea capaz de responder a los diferentes niveles o escalas administrativas y de mercado que implica actualmente el desarrollo sostenible.

Por tanto, la gestión del territorio como factor clave del desarrollo sostenible debe contener una voluntad política explícita de operatividad coordinadora en el territorio, superando la simple yuxtaposición de las provincias, políticas sectorial, así como, del paralelismo de las acciones y labores institucionales.

Al 2021 el Perú debe contar con la plena constitución y funcionamiento de un Sistema Nacional de Agentes e Instituciones de Gestión del Territorio con sus respectivas expresiones Regionales. Esta constituye la cuarta tendencia posible y deseable para nuestro país.

1.5. TENDENCIA 5: Desarrollo amplio, educativo y masivo de una Cultura Territorial.

La teoría del desarrollo sostenible concibe al territorio como un factor y un agente clave del desarrollo.

Resulta urgente, entonces, el desarrollo de una cultura territorial tanto en la sociedad en general, como en los agentes y los tomadores de decisiones.

Implícitamente esto conlleva la necesaria revisión conceptual sobre el territorio, la gestión y el desarrollo.

Es importante entender que las economías locales no se adaptan pasivamente a los procesos, transformaciones de nivel nacional o internacional, sino que su ajuste guarda estrecha relación con una realidad económica, política, social y cultural que se ha ido perfilando a lo largo del tiempo.

Cada territorio se articula en función de su propio carácter, de su propia historia, de su cultura y de su posición geográfica.

La experiencia demuestra que en las controversias entre los objetivos territoriales y los de las políticas sectoriales, las administraciones públicas y gubernamentales raramente ejercitan la voluntad política suficiente para garantizar que éstas respeten y cumplan los objetivos establecidos por la demarcación, ordenamiento, organización y gestión de territorio.

La explicación de esta situación está en la DÉBIL CULTURA TERRITORIAL de nuestra sociedad.

Justamente, uno de los principales rasgos diferenciadores de las estrategias de desarrollo sostenible consiste en apoyarse en una nueva interpretación del espacio económico.

Por tanto, las políticas de desarrollo deberían considerar siempre las particularidades y las especialidades territoriales, sabiendo configurarlas y enrumbarlas dentro de una perspectiva de desarrollo sostenible con capacidad competitiva para el logro de la mejor calidad de vida.

Desde otra perspectiva, la promoción cultural territorial debe estar vinculada a los procesos productivos, a la creación de empleo, a la innovación tecnológica, a la creación de riqueza, así como, una nueva lectura, diagnóstico del territorio.

Los nuevos modelos de desarrollo territorial sostenible con los más altos niveles de calidad de vida suponen la existencia y desarrollo de una cultura territorial tanto en la sociedad como en los agentes, y tomadores de decisiones.

Al 2021 el Perú ha logrado el desarrollo de una Cultura Territorial que facilita y hace eficiente los programas y proyectos del modelo de desarrollo sostenible que implementa. Esta constituye la quinta tendencia deseable y posible en nuestro país.

2. ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION o ESCENARIO ACTUAL DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El estado actual de la situación o escenario actual de la demarcación y organización territorial, viene a ser una especie de "línea de base" de la DNTDT, para plantear y desarrollar el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial: DNTDT 2013-2016.

Las principales características del estado actual de la situación en demarcación y organización territorial, son las siguientes:

- 2.1. La mayor parte del territorio peruano no ha saneado sus límites político-administrativos ni actualizado su cartografía político-administrativa en el marco de la LeyN° 27795. Es decir, es mínima la delimitación territorial político-administrativa, saneada y actualizada, en todo nuestro país.**

Al 2013, sólo 12 provincias, de las 195 que existen, han saneado y actualizado su demarcación territorial. La gran mayoría de provincias y distrito basan sus límites en sus leyes de creación político-administrativas decretadas antes de julio del 2002 (fecha de promulgación de la Ley N° 27795) o en los datos censales del INEI. Es decir, la gran mayoría de provincias y distritos ,basan actualmente sus circunscripciones territoriales, en LÍMITES REFERENCIALES que requieren ser saneados y actualizados.

Una de las razones fundamentales para dicho saneamiento político-administrativo y actualización cartográfica, se debe al hecho de que la mayoría de leyes de creaciones político-administrativas, así como, la propia información proporcionada por el INEI tiene serios problemas de CARTOINTERPRETACIÓN Y GEOREFERENCIAMIENTO. Es esto lo que origina una situación que la denominamos de: **CONTROVERSIA TERRITORIAL**.

Por tanto, no sólo existe una mayoritaria ausencia de saneamiento y actualización cartográfica de las unidades político-administrativas de nuestro país ,sino también, ausencia de saneamiento de límites interdepartamentales, todo lo cual configura una significativa situación de controversia territorial en nuestro país.

2.2. Vivimos en nuestro país un periodo caracterizado por dinámicas y procesos que apuntan a la mayor fragmentación del territorio peruano, que se expresa en el crecimiento vertiginoso de Centros Poblados y la presión por la creación de Distritos.

La fuerte presión por la Categorización o recategorización de Centros Poblados y de creación de Nuevos Distritos constituye una fuerte demanda territorial.

El trasfondo de esta presión está relacionado con los siguientes intereses:

- a) En primer lugar y en forma mayoritaria, por el interés de lograr acceso o ser beneficiario, del Foncomún, el canon minero, los programas sociales, y las posibilidades de presupuesto público.
- b) En segundo lugar, relacionado con intereses económicos de grupos o personas, y de la inversión privada, frente a la localización de recursos naturales con potencialidad competitiva y de mercado.
- c) En tercer lugar, los intereses electorales.

Por otro lado, desde el punto de vista técnico territorial, los criterios e indicadores usados actualmente para Categorización y re categorización de Centros Poblados, establecidos en la legislación o normatividad vigente, favorecen o facilitan dicha fragmentación.

Producto de esta situación, no existe correlación ni correspondencia distributiva y equitativa de las políticas públicas (principalmente de desarrollo social), con la realidad y dinámica del desarrollo territorial y de los espacios económicos, sociales y demográficos que se desenvuelvan en nuestro país.

Obviamente, la causa estructural que encontramos en esta situación de fragmentación del territorio, tiene que ver con la ausencia de un modelo de desarrollo territorial de nuestro país que organice el territorio para encarar los desafíos del siglo XXI.

Es decir, no se ha dado respuesta aún al fracaso de los intentos y procesos de regionalización que se desataron e implementaron entre 1980 y el 2005 en nuestro país.

Esto, además, explica por qué la Ley N° 27795 tiene como unidad básica y prioritaria de demarcación y organización territorial, a las Provincias y porqué se tiene que tratar de forma diferenciada y autónoma la problemática de los LIMITES INTERDEPARTAMENTALES.

Por tanto, junto a la fragmentación del territorio peruano vivimos una situación de falta de seguridad y correspondencia en la distribución de las políticas públicas, particularmente sociales, con la realidad espacial- territorial de nuestro país.

Todo ello como producto de la ausencia de un modelo de desarrollo territorial y de la inexistencia de un sistema de criterios, indicadores y estándares, que orienten la Categorización de los Centros Poblados y el reconocimiento y fortalecimiento de Distritos y Provincias, dentro de un proceso y perspectivas de gobernabilidad y gobernanza de su desarrollo territorial y espacial sostenible y autónomo.

2.3. Existe una situación de fuerte debilidad y fragilidad en las capacidades de Gestión Territorial que posibiliten la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza para encarar la problemática de la demarcación y organización territorial de nuestro país.

La VIABILIDAD en la demarcación y organización territorial depende del capital y talento humano. Específicamente, de la existencia de una masa crítica de profesionales y técnicos especializados en demarcación y organización territorial con una clara visión de desarrollo territorial sostenible, con competencias y capacidades actualizadas, con acreditación y reconocimiento oficial a nivel nacional, regional y local y que funcionen en red.

Desde nuestro punto de vista, un factor clave y decisivo de la viabilidad en la demarcación, organización y gestión territorial, lo constituye la existencia y funcionamiento de una red nacional y regional de gestores del territorio

En esta perspectiva es imprescindible la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en demarcación y organización territorial de la DNTDT.

La GOBERNABILIDAD en la demarcación y organización territorial depende: de la capacidad de generar sinergias de trabajo que logren concretar y desplegar alianzas estratégicas; del involucramiento de los actores sociales locales, regionales y nacionales, no solo en la implementación de un conjunto de instrumentos o mecanismos de solución (tales como el Arbitraje Territorial y las Consultas Poblacionales) de las controversias territoriales; sino también, y fundamentalmente, en la promoción, convocatoria y logro de compromisos y consensos para la construcción del territorio adecuado para el logro del desarrollo sostenible con calidad de vida que todos añoramos.

En esta perspectiva, es clave el funcionamiento del Tribunal de Arbitraje Territorial (basado en la Ley N° 29533); el despliegue de la Consulta Poblacional (basado en el D.S. 063-2012-PCM); y el desarrollo de las Mesas Técnicas Estratégicas (basado en el D.S. 019-2003-PCM).

La GOBERNANZATERRITORIAL está directamente relacionada con la capacidad de gestión territorial que posean y demuestren la administración y las administraciones regionales y locales de nuestro país.

Dicha capacidad depende: del modelo, con visión de futuro, respecto de la organización del territorio local y regional que tengan las administraciones nacionales y regionales; también depende del diseño e implementación de instrumentos modernos de gerencia y gestión, con alta incorporación tecnológica (particularmente de la convergencia tecnológica), que posibilite el ejercicio del gobierno electrónico.

En esta perspectiva, y para facilitar y hacer más rápida y objetiva la gobernanza, es clave que el IGN pase a una cartografía mínima de 1/25,000 (actualmente es de 1/100,000), y se avance hacia una cartografía elaborada en base a imágenes de satélite; así que la DNTDT posea al más avanzado Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Territorio.

2.4. Existe una situación de profunda fragmentación institucional que debilita la capacidad para la planificación, demarcación, ordenamiento, organización y gestión del territorio de nuestro país. Es decir, existe la ausencia de un Sistema Nacional de Gestión del Territorio facilitador del modelo de desarrollo sostenible que requiere nuestro país.

Actualmente existen más de 30 instituciones públicas de nuestro país que tienen competencias y asumen funciones relacionadas con la planificación, demarcación, ordenamiento, organización, gestión de territorio.

Aquí es clave la tarea que afronta actualmente el Acuerdo Nacional en lograr concordar una Política de Estado de Gestión del Territorio.

Junto a ello, es fundamental desplegar un diversificado sistema de sinergias de trabajo conjunto (mecanismos, dinámicas, procesos) que apunten a la concreción de programas y proyectos conjuntos; y, a la configuración de un Sistema de Información Geográfico y Observatorio Territorial común.

2.5. Ausencia mayoritaria de una cultura territorial con conciencia histórica y visión de futuro, que combine el corto, mediano y largo plazo, tanto a nivel de los tomadores de decisión, los actores sociales, y la población peruana en general.

Continúa el predominio de una cultura populista, asistencialista y paternalista, que ahora también toma la característica de un populismo territorial.

La falta de un modelo de desarrollo territorial sostenible y la ausencia de una visión de continuidad histórica, se une a una falta de datos e información objetiva y actualizada de la realidad del país.

Esto no permite contar actualmente con un diagnóstico real y objetivo del país, que permita la valoración y gestión eficiente de los recursos, de las potencialidades y capacidades competitivas que poseemos, que permita vislumbrar las posibilidades de un gran salto histórico con identidad nacional, hacia el cual puede enrumbarse nuestro país en este siglo XXI.

Por tanto, resulta imperioso, importante y urgente **promover el desarrollo más amplio posible, de una cultura y conciencia territorial** en nuestro país, que haciendo frente al problema ambiental y de cambio climático que lo amenaza, permita enrumbar sus potencialidades y capacidades por el camino de la competitividad y productividad basada en innovación tecnológica y social, para lograr los mejores y mayores niveles de calidad de vida y desarrollo humano para todos los peruanos.

En este sentido, el acuerdo consensuado de una Política de Estado sobre Gestión del Territorio, debe estar acompañado, en el corto plazo, del desarrollo de espacios de generación de una opinión nacional y regional favorable a la gestión del territorio, que se vaya concretando y orientando hacia propuestas concretas de desarrollo sostenible.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA PASAR DEL ESCENARIO ACTUAL AL ESCENARIO FUTURO: DESAFÍOS Y POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

La transición del escenario actual al escenario futuro de la demarcación, organización y gestión del territorio, se basa en buscar y ubicar las principales potencialidades y capacidades que posee hoy la DNTDT, para hacer factibles las tendencias deseables y posibles definidas con la Matriz de Diagnóstico Gerencial y señaladas en escenario futuro del Perú al 2021; es decir, nos posibilita señalar las líneas estratégicas de acción, dentro de márgenes de viabilidad y

gobernabilidad, en la construcción del Escenario Futuro, al cual nos comprometemos con el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016.

Señalamos el **horizonte temporal 2013 – 2016** como una de las primeras fases de transformación del escenario actual y construcción del escenario futuro que hemos descrito.

Serán necesarias afrontar las siguientes **líneas estratégicas de acción**:

3.1 La primera línea estratégica de acción consiste en lograr sanear político-administrativamente nuestro territorio, así como, formular una propuesta y aplicación piloto de nuevas modalidades de organización territorial, en base a avances significativos en el uso de la cartografía satelital.

Una primera expresión concreta, de esta línea estratégica de acción, lo constituyen las **leyes de demarcación y organización territorial que deberá aprobar el Congreso de la República.**

Particularmente aquí se tendrán que afrontar dos (02) de los espacios principales de demarcación, y organización territorial, nos referimos al espacio provincial y al espacio de los límites interdepartamentales.

La segunda expresión concreta, tiene que ver con la realización de varios **Inventarios y Diagnósticos Territoriales Provinciales**, que sirvan de base a una propuesta de nuevas modalidades de organización territorial.

La tercera expresión concreta, de esta línea estratégica de acción, tiene que ver en los **avances en la construcción y uso de la cartografía satelital que requiere el país.**

En esta perspectiva, junto con el IGN, en el horizonte temporal establecido lo que hay que lograr con el paso de la cartografía 1/100 000 a la cartografía 1/25 000, así como, la formulación y gestión para el financiamiento e implementación de

un proyecto de alta tecnología para la elaboración de cartografía satelital en nuestro país.

3.2: La segunda línea estratégica de acción consiste en diseñar, establecer e implementar nuevas bases, criterios, indicadores y metodología para la organización territorial, construyendo una base de Datos y Sistema de Información Georeferenciado dentro de las perspectivas de gestión y desarrollo territorial que nos señala el escenario futuro, que sirva de base para la implementación del planeamiento prospectivo territorial

Una primera expresión concreta, de esta línea estratégica de acción, está relacionada con la **formulación e implementación de un nuevo sistema de criterios e indicadores para la categorización de centros poblados y de distritos**, que apunten a un modelo y organización territorial coherente con las perspectivas de desarrollo territorial sostenible que queremos para nuestro país.

La otra expresión concreta, de esta línea estratégica de acción, consiste en el esfuerzo a desarrollar por la DNTDT para **alcanzar propuestas de una mejor política distributiva de** Presupuesto Público, y otras propuestas de incentivos económicos existentes.

Una tercera expresión concreta, consistirá en **proponer estrategias de implementación para las nuevas modalidades de organización territorial** para el desarrollo territorial, haciendo uso de la Base de Datos y Sistema de Información Georeferenciada y del enfoque de planeamiento prospectivo estratégico.

3.3 La tercera línea estratégica de acción consiste en fortalecer y desarrollar los mecanismos e instrumentos que posibiliten la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza de las acciones de

demarcación y organización territorial en el marco de la gestión del territorio que señala el escenario futuro.

En relación con la viabilidad, la principal expresión concreta de esta línea estratégica de acción, lo constituye el funcionamiento de la red de profesionales y técnicos, altamente especializados en demarcación y organización territorial, inscritos en el Registro Nacional de la DNTDT.

En relación con la gobernabilidad, la principal expresión concreta de esta línea estratégica de acción, tiene que ver con la implementación democrática de mecanismos de solución de controversias territoriales, garantizando la activa participación de la sociedad, sus actores y tomadores de decisión. Nos referimos fundamentalmente al funcionamiento del Tribunal de Arbitraje Territorial y a la implementación democrática, transparente y legal de las Consultas Poblacionales.

En relación con la gobernanza, la principal expresión concreta de esta línea estratégica de acción, tiene que ver con el compromiso que deberá desplegar la DNTDT para contribuir activamente en el diseño y formulación de un Sistema Efectivo y Eficiente de Gerencia y Gestión del Territorio que apunte a la dinamización del modelo de desarrollo sostenible Territorial con que debe contar el Perú del siglo XXI.

3.4.La cuarta línea estratégica de acción consiste en aportar a la configuración y establecimiento de un Sistema Nacional de Gestión del Territorio basado en el conjunto de instituciones y actores que actualmente tienen competencias y realizan funciones de gestión del territorio.

El establecimiento de Comités de Coordinación Permanente a nivel nacional y regional (abarcando las instituciones públicas que están implicadas con la gestión territorial de nuestro país y que superan el número de treinta instituciones) desarrollando sinergias de acción conjunta; así como, la implementación de programas o proyectos conjuntos puntuales; y, la configuración de un Sistema

Nacional de Información Georeferenciado común relacionado con la Gestión del Territorio; constituyen expresiones concretas de esta línea estratégica de acción que la DNTDT debe promover y dinamizar.

1.5. La quinta línea estratégica de acción consiste en contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial con calidad de vida que añoramos todos los peruanos.

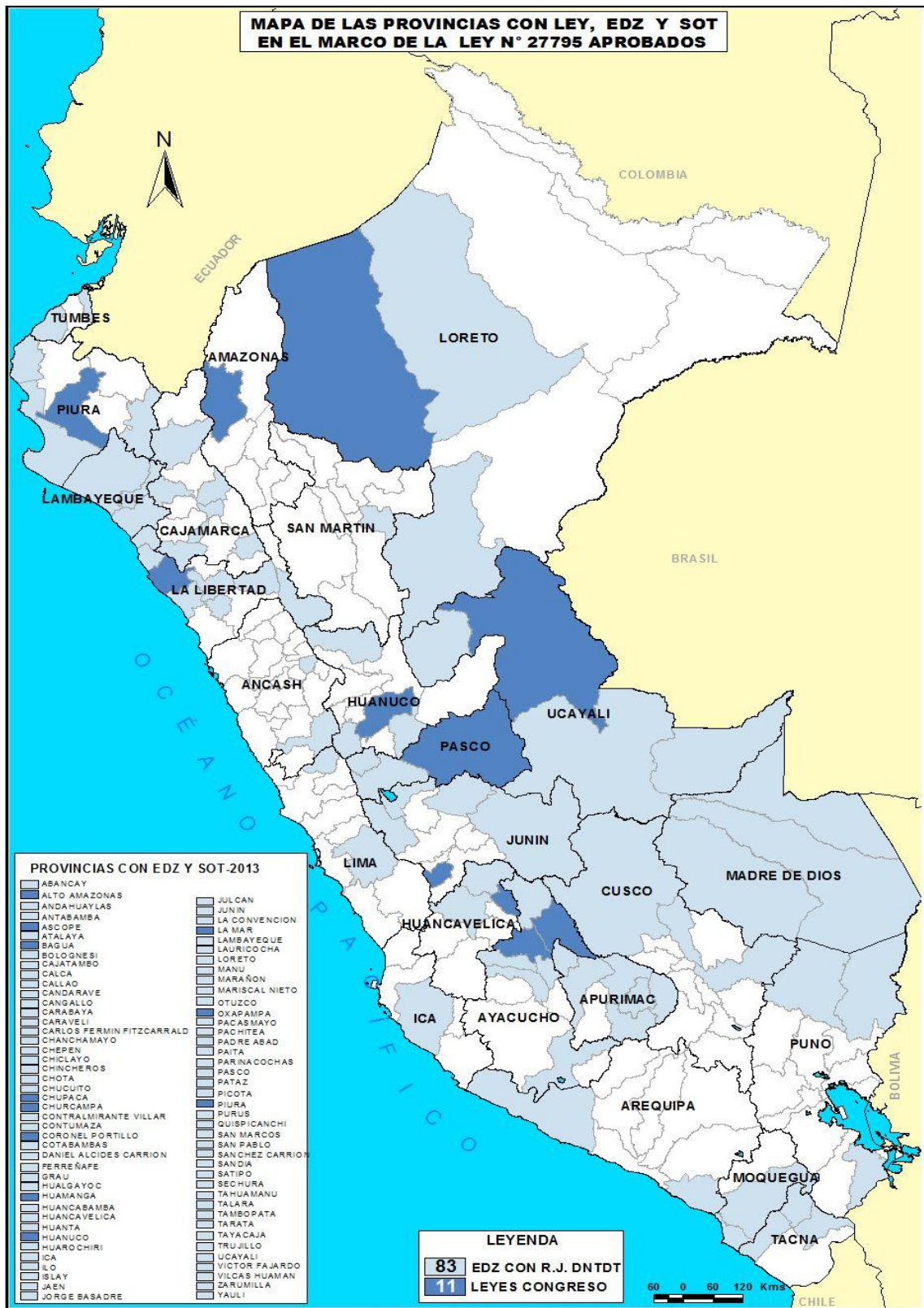
Tres son las expresiones concretas de líneas estratégicas de acción, que la DNTDT deberá implementar:

- a. La realización anual o bianual del Seminario Internacional de Gestión del Territorio para un desarrollo sostenible con calidad de vida.
- b. La realización de los Seminarios Regionales de Gestión del Territorio que apunte a la formulación de un Banco de Proyectos de Inversión en la línea del desarrollo sostenible regional.
- c. La implementación de permanentes y continuas campañas de difusión y popularización de la Gestión del Territorio que apunten a la forja de una cultura territorial en nuestro país.

II. PRINCIPALES FACTORES DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Los principales factores del Diagnóstico Situacional al 2012, viene a ser una especie de "línea de base" de la DNTDT, para plantear y desarrollar el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016.

Se busca ubicar las potencialidades y capacidades que posee hoy la DNTDT, para hacer factibles las tendencias posibles definidas con la Matriz de Diagnóstico Gerencial; es decir, nos posibilita señalar márgenes de viabilidad y gobernabilidad en la construcción del Escenario Futuro, al cual nos comprometemos con el presente Plan Nacional.



Fuente: Elaboración DNTDT

1. PRINCIPALES FORTALEZAS.

F1:La permanente coordinación y comunicación con los principales tomadores de decisión de la demarcación y organización territorial de nuestro país; así como, con el conjunto de instancias de la PCM.

F2: El trabajo coordinado de los equipos técnicos de la DNTDT con los equipos técnicos de los Gobiernos Regionales, Municipalidades y delegaciones de organizaciones sociales.

F3:La coordinación y comunicación permanente establecida entre la DNTDT con la Comisión de Descentralización del Congreso de la República.

F4: La visión de corto, mediano y largo plazo que posee el equipo de dirección de la DNTDT.

F5:Proceso de implementación del Observatorio territorial y de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del trabajo en la DNTDT.

F6: Acción preventiva, en el desarrollo de los mecanismos de solución de las Controversias Territoriales

F7: Cambios en la legislación y normas relacionadas con la demarcación y organización territorial.

F8: Incorporación en la DNTDT de profesionales mejor calificados.

2. PRINCIPALES OPORTUNIDADES

O1: Prioridad política del poder ejecutivo, expresada por la Presidencia de la República, y la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a la Política de Estado sobre Gestión del Territorio.

02: Actitud favorable por parte de los Gobiernos Regionales, para la implementación de los proyectos de ley de demarcación y organización territorial.

03: Actitud favorable de la Comisión de Descentralización y del Pleno del Congreso de la República para aprobar las leyes de demarcación y organización territorial.

04: Opinión favorable de los Organismos de Cooperación Internacional, para tratar y apoyar acciones y programas relacionadas con la Gestión del Territorio.

05: Políticas, programas y proyectos favorables al desarrollo de propuestas de Gestión del Territorio tales como: los sistemas de información georeferenciado, estrategia multisectorial de conformación de ciudades sostenibles; propuestas de nuevos criterios para la categorización de Centros Poblados y Distritos, entre otros.

06: Mayor información y coordinación interinstitucional relacionadas con la gestión del territorio.

07: La Política de Estado sobre Gestión del Territorio en el Acuerdo Nacional y las propuestas legislativas relacionadas con la demarcación, organización y gestión del territorial.

3. PRINCIPALES AMENAZAS

A1: Ausencia de un Modelo de Desarrollo Sostenible y de un Sistema de Planeamiento Prospectivo Territorial que ordene las estrategias de desarrollo a nivel nacional, regional y local.

A2: Ausencia de un Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de Calidad y de un Sistema Formación Continua y Permanente de Profesionales y Técnicos relacionados con la Gestión del Territorio.

A3: Dispersión de datos e información, relacionada con la gestión del territorio, que no permite el desarrollo de políticas y programas articulados.

A4: Dispersión de instituciones públicas y gubernamentales relacionadas con la gestión del territorio, que propicia la duplicación de esfuerzos y presupuestales.

A5: Riesgo permanente de fragmentación del territorio nacional, cuyo trasfondo es el populismo de creación de nuevos distritos.

A6: Retraso tecnológico en la cartografía territorial existente en nuestro país.

A7: Ausencia de liderazgo en la Política de Estado de Gestión del Territorio.

4. PRINCIPALES DEBILIDADES

D1: Ausencia de un Programa Presupuestal Estratégico de Gestión del Territorio.

D2: Debilidad institucional de la DNTDT en la gestión de presupuestos adecuados para un mejor funcionamiento.

D3: Deficiente innovación tecnológica, tanto en los equipos informáticos como en el sistema de gestión de la DNTDT.

D4: Ausencia de un Sistema de Información Geográfica en la DNTDT.

D5: Falta de profesionales altamente especializados en demarcación, organización, y gestión del territorio.

III. FIN o PROPÓSITO, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS, Y LA MATRIZ DE RESULTADOS DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016

1. FIN o PROPOSITO DEL PLAN NACIONAL

De lo señalado en el ítem I del presente Plan Nacional, podemos definir el siguiente Fin o Propósito Estratégico, que sirve de marco de referencia a nuestro Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial: DNTDT 2013-2016:

“Contribuir a que nuestro país logre un posicionamiento internacional competitivo con un modelo de desarrollo sostenible basado en la gestión eficiente de su territorio, habiendo logrado el saneamiento y actualización cartográfica territorial del conjunto de Provincias del país, contando con una Política de Estado de Gestión del Territorio que permite avanzar al Perú hacia un desarrollo y ubicación geopolítica estratégica a nivel latinoamericano e internacional”

2. OBJETIVOS Y METAS ESTRATEGICAS

Sobre la base de este Fin o Propósito Estratégico; así como, de la definición de las tendencias deseables y posibles que configuran el escenario futuro a construir; y la ubicación de las potencialidades y capacidades ubicadas como producto del diagnóstico situacional y el diagnóstico prospectivo, descritos en el capítulo I y II, podemos definir no sólo la Visión y Misión institucional, sino también, y fundamentalmente, los objetivos y metas estratégicas de nuestro Plan nacional. Ellos son:

2.1:OBJETIVO ESTRATEGICO 1

Lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano; así como, formular una propuesta y aplicación piloto de nuevas modalidades de organización territorial, en base a avances significativos en el uso de la cartografía satelital

- **Meta Estratégica 1.1:** Al 2016 un mínimo de 100 provincias cuentan con proyectos de ley de demarcación y organización territorial aprobadas por el Congreso de la República.
- **Meta Estratégica 1.2:** Al 2016 se ha contribuido activamente para que el IGN posea y aplique una cartografía del 1/25, 000. y se han formulado los Estudios de Inventarios y Diagnósticos Territoriales de las Provincias de nuestro país.

2.2:OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Establecer las bases necesarias para lograr una racional y óptima organización territorial que posibilite una mejor distribución equitativa y espacial de las políticas públicas, estableciendo estrategias de implementación de nuevas modalidades de organización territorial en base a la implementación del planeamiento prospectivo territorial

- **Meta Estratégica 2.1:** Contar con un confiable Sistema de Criterios e Indicadores para la Zonificación y Categorización de Centros Poblados y creación de Distritos, coherente con un modelo de desarrollo sostenible territorial nacional, regional y local.

- **Meta Estratégica 2.2:** Formulación de propuestas de Zonificación y Organización Territorial para las Provincias que han logrado la aprobación de leyes de demarcación y organización territorial por el Congreso de la República, proponiendo estrategias de implementación para las nuevas modalidades de organización territorial.

2.3: OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Lograr institucionalizar y legitimar un conjunto de mecanismos e instrumentos que garanticen la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza de las acciones de demarcación y organización territorial dentro del proceso de gestión del territorio para el logro del desarrollo sostenible territorial que requiere nuestro país.

- **Meta Estratégica 3.1:** Pleno funcionamiento del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en demarcación y organización territorial, altamente especializados y con acreditación de calidad
- **Meta estratégica 3.2:** Funcionamiento efectivo, eficaz y transparente del Tribunal de Arbitraje Territorial y de las Consultas Poblacionales; principales mecanismos de solución de controversias territoriales

2.4: OBJETIVO ESTRATEGICO 4

Contribuir activa y protagónicamente con la difusión e implementación de la Política de Estado de Gestión de Territorio como factor clave de viabilidad y gobernabilidad del modelo de desarrollo sostenible territorial de nuestro país.

- **Meta Estratégica 4.1:** Lograr el reconocimiento legal e institucionalización del Sistema Nacional de Instituciones de Gestión del

Territorio que existen a nivel nacional y regional. Estableciendo e institucionalizando Comités de Coordinación Permanente a nivel nacional y regional

- **Meta Estratégica 4.2:** Lograr el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información Georeferenciada para la Gestión del Territorio.

2.5: OBJETIVO ESTRATEGICO 5

Contribuir a la forja de una Cultura Territorial en la sociedad peruana que promueva estrategias, actitudes y valores favorables a una gestión eficiente del territorio peruano.

Meta Estratégica 5.1: Realización, continua y permanente, de Campañas de Popularización de la Gestión del territorio a través del sistema educativo y los medios de comunicación de masas.

Meta Estratégica 5.2: Realización e institucionalización del Seminario Internacional y de los Seminarios Regionales de Gestión del Territorio.

3. MATRIZ DE OBJETIVOS METAS ESTRATÉGICAS, RESULTADOS Y PRODUCTOS.

<p>Objetivo 2 Establecer las bases necesarias para lograr una racional y óptima organización territorial que posibilite una mejor distribución equitativa y espacial de las políticas públicas, estableciendo estrategias de implementación de nuevas modalidades de organización territorial en base a la implementación del planeamiento prospectivo territorial</p>	<p>Meta Estratégica 2.1 Contar con un confiable Sistema de Criterios e Indicadores para la Categorización de Centros Poblados y Distritos, coherente con un modelo de desarrollo sostenible territorial nacional, regional y local.</p>	<p>Resultado 2.1.1 El Banco de datos, el Sistema de Información Geográfica y de Gestión del Territorio de la DNTDT, basados en criterios e indicadores nuevos, contienen la información de calidad necesaria y actualizada, está en funcionamiento óptimo y es parte activa de ONGEI de la PCM.</p>	<p>Producto 1 Proyectos de Ley Provinciales. Producto 10 El Sistema de Indicadores Nuevos de Categorización de Centros Poblados y Distritos. Producto 2 Proyectos de Ley Interdepartamentales.</p>
		<p>Resultado 2.1.2 Se difunde periódica y permanentemente estadísticas e informes sobre el desarrollo territorial por el</p>	<p>Producto 3 Proyectos de Ley de Distritos de Frontera. Producto 4 Proyectos de Ley de Distritos de Frontera.</p>
		<p>Resultado 2.2.1 No menos del 80% de los expedientes EDZ y SOT han sido elaborados y aprobados con estándares de calidad establecidos por un nuevo modelo de zonificación y organización territorial.</p>	<p>Producto 12 Sistemas de Indicadores Nuevos para Diagnóstico, Zonificación y Organización Territorial. Producto 5 Resoluciones Jefaturales. Producto 13 Diagnósticos Regionales, Provinciales y Distritales basados en el Nuevo Sistema.</p>
		<p>Resultado 1.1.2 No menos del 60% de los Proyectos de Ley son Aprobados por el Pleno del Congreso y listos para su publicación.</p>	<p>Producto 7 Aprobación de Leyes de Zonificación y Organización Territorial.</p>
		<p>Resultado 1.2.1 Al menos un 30% de Gobiernos Regionales han aprobado sus leyes de demarcación y organización territorial basadas en una visión de continuidad y conciencia histórica.</p>	<p>Producto 15 Estudios de Organización y Gestión Territorial basan en cartografía de 1/25 000. Producto 16 Tres (03) Series Documentales publicadas y Producto 9 Guías Nacionales formulados y publicados por el IGN al 1/ 25 000.</p>
		<p>Resultado 2.2.2 Se ha formulado y difundido las Series Documentales del Archivo de Demarcación y Organización Territorial de la DNTDT como aporte a una visión de continuidad y conciencia histórica.</p>	

<p>Objetivo 3 Lograr institucionalizar y legitimar un conjunto de mecanismos e instrumentos que garanticen la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza de las acciones de demarcación y organización territorial dentro del proceso de gestión del territorio para el logro del desarrollo sostenible territorial que requiere nuestro país.</p>	<p>Meta Estratégica 3.1 Pleno funcionamiento del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en demarcación y organización territorial, altamente especializados y con acreditación de calidad.</p>	<p>Resultado 3.1.1 Se ha implementado el Programa de Formación y Capacitación de nivel Postgrado Universitario en Demarcación, Organización y Gestión del Territorio con certificación de calidad correspondiente.</p>	<p>Producto 17 Plan de Estudios del Diplomado de Alta Especialización Nivel Postgrado.</p>
		<p>Resultado 3.1.2 La DNTDT implementa un Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de calidad de Competencias en demarcación y, organización del Territorio.</p>	<p>Producto 18 Registro de Notas y Documentos Monográficos.</p>
		<p>Resultado 3.1.3 La DNTDT cuenta con un Registro Nacional de un mínimo de 250 Profesionales y Técnicos en demarcación y organización del territorio debidamente certificados y acreditados.</p>	<p>Producto 19 Los Certificados de Acreditación de las Competencias y Capacidades Adquiridas.</p>
	<p>Meta Estratégica 3.2 Funcionamiento efectivo, eficaz y transparente del Tribunal de Arbitraje Territorial y de las Consultas Poblacionales; principales mecanismos de solución de controversias territoriales</p>	<p>Resultado 3.2.1 La DNTDT cuenta como parte de su institucionalidad con el Tribunal de Arbitraje Territorial reconocido legalmente y oficialmente.</p>	<p>Producto 20 El Directorio de Profesionales y Técnicos Registrados y Acreditados.</p>
		<p>Resultado 3.2.2 Se cuenta con Registro Nacional de Árbitros Territoriales acreditados y certificados que han aprobado el respectivo Programa de Formación.</p>	<p>Producto 21 Informe Memoria del Tribunal de Arbitraje.</p>
		<p>Resultado 3.2.3 El Tribunal de Arbitraje Territorial ha solucionado principales Controversias Territoriales establecidas por la DNTDT.</p>	<p>Producto 22 Plan de Estudios para Formación de Árbitros.</p>
		<p>Producto 23 Certificados de Acreditación de las Competencias y Capacidades Adquiridas.</p>	
		<p>Producto 24 Resoluciones Arbitrales (Decisión Arbitral) de Solución de Controversias Territoriales emitidas por el Tribunal.</p>	

<p>Objetivo 4 Contribuir activa y protagónicamente con la difusión e implementación de la Política de Estado de Gestión de Territorio como factor clave de viabilidad y gobernabilidad del modelo de desarrollo sostenible territorial de nuestro país.</p>	<p>Meta Estratégica 4.1 Lograr el reconocimiento legal e institucionalización del Sistema Nacional de Instituciones de Gestión del Territorio que existen a nivel nacional y regional. Estableciendo e institucionalizando Comités de Coordinación Permanente a nivel nacional y regional</p>	<p>Resultado 4.1.1 Se ha establecido e institucionalizado el Sistema Nacional de Gestión del Territorio garantizando sus reuniones permanentes y habiendo aprobado un Plan de Trabajo conjunto.</p>	<p>Producto 25 Conformación y Funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema.</p>
			<p>Producto 26 Plan de Trabajo Estratégico del Comité de Coordinación del Sistema.</p>
	<p>Meta Estratégica 4.2 Lograr el funcionamiento de un Sistema Común Nacional de datos Georeferenciados de Gestión del Territorio.</p>	<p>Resultado 4.1.2 Los Sistemas Regionales de Gestión del territorio han realizado Foros de Propuestas de Programas y/o Proyectos de inversión para el desarrollo de su región.</p>	<p>Producto 27 Documentos- Informes de los Foros Realizados por los Gobiernos Regionales.</p>
			<p>Producto 28 Propuestas de Banco de Proyectos de Inversión de Gestión del Territorio.</p>
		<p>Resultado 4.2.1 La DNTDT participa activamente como miembro del Sistema Nacional Georeferenciado de Gestión del Territorio.</p>	<p>Producto 29 Funcionamiento del Sistema Georeferenciado</p>

<p>Objetivo 5 Contribuir a la forja de una Cultura Territorial en la sociedad peruana que promueva estrategias, actitudes y valores favorables a una gestión eficiente del territorio peruano.</p>	<p>Meta Estratégica 5.1 Realización, continua y permanente, de Campañas de Popularización de la Gestión del territorio a través del sistema educativo y los medios de comunicación de masas.</p>	<p>Resultado 5.1.1 Se ha logrado difusión y publicidad en la mayoría de medios de comunicación y coordinado con el Ministerio de Educación para Campañas de capacitación tanto a nivel nacional como de los departamentos del país.</p>	<p>Producto 30 Afiches publicitarios, artículos periodísticos, comerciales, entre otros implementados.</p>
	<p>Meta Estratégica 5.2 Realización e institucionalización del Seminario Internacional y de los Seminarios Regionales de Gestión del Territorio.</p>	<p>Resultado 5.2.1 Un mínimo de 80% de las Regiones del país han realizado un Seminario-Taller Regional de Gestión del Territorio, garantizando la participación de los principales actores sociales.</p>	<p>Producto 31 Charlas y Materiales entregados al Sistema Educativo.</p>
		<p>Resultado 5.2.2 Se ha realizado exitosamente por lo menos un Seminario Internacional de Gestión del Territorio con participación de líderes y expertos de nivel nacional a internacional.</p>	<p>Producto 32 Documento - Informe de los Seminarios Regionales realizados.</p>
		<p>Producto 33 Edición y Publicación del Libro conteniendo las propuestas del Seminario.</p>	

IV. MARCO LÓGICO DEL PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: 2013-2016

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN O PROPÓSITO DEL PLAN NACIONAL			
<p>Contribuir a que nuestro país logre un posicionamiento internacional competitivo con un modelo de desarrollo sostenible basado en la gestión eficiente de su territorio, habiendo logrado el saneamiento y actualización cartográfica territorial del conjunto de Provincias del país, contando con una Política de Estado de Gestión del Territorio que permite avanzar al Perú hacia un desarrollo y ubicación geopolítica estratégica a nivel latinoamericano e internacional.</p>			

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<p>OE1: Lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano; así como, formular una propuesta y aplicación piloto de nuevas modalidades de organización territorial, en base a avances significativos en el uso de la cartografía satelital</p>	<p>Porcentaje de Provincias del territorio peruano que cuentan con un modelo de demarcación y organización territorial con una clara visión de gestión de su territorio, que han sido aprobados por ley</p>	<p>Expedientes técnicos de cada Provincia aprobados por ley, que contienen los modelos de demarcación y organización territorial con visión de una gestión eficiente y eficaz del territorio</p>	<p>Existen consensos, acuerdos y compromisos entre los Gobiernos Regionales, el Congreso de la República y Congresistas, y la DNTDT, para aprobar por ley la demarcación y organización territorial de las Provincias del país</p>
<p>OE2: Establecer las bases necesarias para lograr una racional y óptima organización territorial que posibilite una mejor distribución equitativa y espacial de las políticas públicas, estableciendo estrategias de implementación de nuevas modalidades de organización territorial en base a la implementación del planeamiento prospectivo territorial.</p>	<p>Nivel de incorporación del sistema de nuevos indicadores de zonificación y organización territorial en la Base de Datos y SIG de la DNTDT</p>	<p>Datos y estadísticas proporcionadas por el Boletín Territorial de la DNTDT y las Series Documentales</p>	<p>Se ha logrado formular y consensuar los nuevos indicadores de zonificación y organización territorial con todos los tomadores de decisión de la demarcación, organización y gestión del territorio</p>

<p>O3: Lograr institucionalizar y legitimar un conjunto de mecanismos e instrumentos que garanticen la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza de las acciones de demarcación y organización territorial dentro del proceso de gestión del territorio para el logro del desarrollo sostenible territorial que requiere nuestro país.</p>	<p>Cantidad de profesionales y técnicos acreditados y certificados en el Registro Nacional de la DNTDT según Regiones del Perú</p> <p>Cantidad de Decisiones Arbitrales que solucionan Controversias Territoriales</p>	<p>Directorio de Profesionales y técnicos en el Registro Nacional DNTDT</p> <p>Informe del Tribunal de Arbitraje Territorial</p>	<p>Se ha logrado el funcionamiento del Plan de capacitación y formación de profesionales y técnicos en demarcación y organización territorial</p> <p>Se la legalizado e institucionalizado el tribunal de Arbitraje Territorial</p>
<p>O4: Contribuir activa y protagónicamente con la difusión e implementación de la Política de Estado de Gestión de Territorio como factor clave de viabilidad y gobernabilidad del modelo de desarrollo sostenible territorial de nuestro país.</p>	<p>Cantidad y calidad de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del territorio.</p> <p>Nivel de instalación y funcionamiento del Sistema Nacional Georeferenciado de Gestión del Territorio.</p>	<p>Informe de funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Territorio.</p> <p>Datos y estadísticas proporcionado por el Sistema Georeferenciado.</p>	<p>PCM convoca y lidera el Sistema nacional de Gestión del territorio</p> <p>Se ha logrado voluntad y compromiso de participación, así como, presupuesto para concretar el Sistema Georeferenciado</p>
<p>O5: Contribuir a la forja de una Cultura Territorial en la sociedad peruana que promueva estrategias, actitudes y valores favorables a una gestión eficiente del territorio peruano.</p>	<p>Cantidad de Seminarios Internacionales y Regionales de Gestión del Territorio realizados</p> <p>Cantidad de campañas y medios de comunicación usados para lograr cultura territorial</p>	<p>Informe y Documentos de los Seminarios</p> <p>Dossier del material de propaganda y difusión</p>	<p>Se cuanta con la capacidad de convocatoria, técnica y presupuestal para la realización de los Seminarios y las campañas de propaganda y difusión</p>

PRINCIPALES METASESTRATÉGICASPOR OBJETIVO

PARA OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

<p>ME1.1: Al 2016 un mínimo de 100 provincias cuentan en proyectos de ley de demarcación y organización territorial aprobadas por el Congreso de la República.</p>	<p>Proyectos de Ley de Demarcación y Organización Territorial de nivel Provincial, presentados al Congreso de la República para su aprobación</p>	<p>Dictámenes de ley formulados listos para su aprobación Expedientes Técnicos de Demarcación y Organización territorial aprobados</p>	<p>Existencia de acuerdos, consensos y compromisos entre los Gobiernos Regionales y la DNTDT Se han solucionado y/o logrado acuerdos respecto a controversias Los EDZ y SOT contienen y reflejan estándares de calidad en su formulación</p>
<p>ME 1.2: Al 2016 se ha contribuido activamente para que el IGN posea y aplique una cartografía del 1/25, 000.</p>	<p>% de regiones y provincias donde se aplica la cartografía 1/25,000</p>	<p>Cartografía oficial basada en 1/25,000 que se difunde</p>	<p>Se ha logrado presupuesto para lograr implementar la cartografía 1/25,000</p>

PARA OBJETIVO ESTRATÉGICO 2			
ME2.1: Contar con un confiable Sistema de Criterios e Indicadores para; la Zonificación y Categorización de Centros Poblados y Distritos, coherente con un modelo de desarrollo sostenible territorial nacional, regional y local.	Nivel de calidad y grado de actualización de los datos e información que responda a las necesidades y estándares que garanticen una gestión eficiente, eficaz y efectiva en la Gestión del Territorio	Informes de validación de los datos e información proporcionada, a través de los EDZ y SOT aprobados, así como, de las estadísticas publicadas	Funcionamiento de la Base de Datos y SIG garantizando su actualización continua y permanente Control de calidad de las fuentes de información y de los datos e información procesada.
ME 2.2: Formulación de propuestas de Zonificación y Organización Territorial para las Provincias que han logrado la aprobación de leyes de demarcación y organización territorial por el Congreso de la República.	Cantidad de propuestas nuevas de zonificación y organización territorial en base a nuevos indicadores y modelo	Documentos de zonificación y organización territorial aprobados e impresos	Se cuenta con nuevo sistema de indicadores y modelo de organización territorial
PARA OBJETIVO ESTRATÉGICO 3			

<p>ME3.1: Pleno <u>funcionamiento del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos</u> en demarcación y organización territorial, altamente especializados y con acreditación de calidad.</p>	<p>Cantidad o porcentaje (%) de profesionales que aprueban el programa de formación y capacitación</p> <p>Cantidad o porcentaje (%) de profesionales que aprobaron el programa de formación y capacitación y que logran la acreditación y certificación de calidad por el Sistema de la DNTDT</p>	<p>Informe y Registro de resultados de evaluación de los programas de formación y capacitación realizados</p> <p>Registro Nacional de Peritos en demarcación y organización territorial de la DNTDT</p>	<p>Lograr el presupuesto y/o financiamiento del programa de formación y capacitación</p> <p>Garantizar el más alto nivel de calidad académica y técnica del programa de formación y capacitación</p> <p>Lograr compromiso de certificación por parte de universidades nacionales y/o extranjeras</p> <p>Existencia y funcionamiento del sistema de acreditación y certificación de calidad de competencias de la DNTDT</p>
<p>ME 3.2: Implementación efectiva y eficaz democrática de los dos principales mecanismos de solución de controversias territoriales: el tribunal de Arbitraje Territorial y las Consultas Poblacionales.</p>	<p>Nivel de legalidad, reconocimiento e institucionalización logrado, del Tribunal de Arbitraje Territorial</p> <p>Cantidad de Árbitros Territoriales formados, certificación de registros y acreditados</p>	<p>Instrumento legal de reconocimiento oficial del Tribunal</p> <p>Registro de instituciones y personalidades que reconocen el Tribunal</p> <p>Registro Nacional de Árbitros Territoriales</p>	<p>Haber realizado la reforma de la Ley N° 29533 y sustentado la creación del Tribunal de Arbitraje Territorial</p> <p>Existencia de voluntad política para la creación y funcionamiento del Tribunal</p> <p>Lograr asignación de presupuesto y/o financiamiento para el funcionamiento del Tribunal</p>

PARA OBJETIVO ESTRATÉGICO 4			
ME 4.1: Lograr el reconocimiento legal e institucionalización del Sistema Nacional de Instituciones de Gestión del Territorio que existen a nivel nacional y regional.	<p>Cantidad y calidad de eventos promovidos y realizados como parte del proceso de configuración del sistema nacional de gestión del territorio</p> <p>Cantidad de instituciones que se comprometen en el funcionamiento del sistema nacional de gestión del territorio</p>	<p>Informe-balance de eventos realizados</p> <p>Registro de convenios y compromisos firmados por las instituciones</p>	<p>Lograr el compromiso del Ejecutivo para la dinamicidad del sistema nacional de gestión del territorio</p> <p>Capacidad de convocatoria de la DNTDT</p>
ME 4.2: Lograr el funcionamiento de un Sistema Común Nacional de datos Georeferenciados de Gestión del Territorio.	Cantidad de instituciones especializadas que participan en el Sistema Georeferenciado.	Datos y estadísticas proporcionados por el sistema georeferenciado	Se ha logrado compromisos de participación y logrado la legalización del sistema georeferenciado
PARA OBJETIVO ESTRATÉGICO 5			
ME 5.1: Realización, continua y permanente, de Campañas de Popularización de la Gestión del territorio a través del sistema educativo y los medios de comunicación de masas.	Cantidad de campañas realizadas y medios de comunicación usados	Dosier de campañas realizadas y materiales de difusión editados	Se cuenta con el presupuesto necesario

ME5.2: Realización e institucionalización del Seminario Internacional y de los Seminarios Regionales de Gestión del Territorio.	Nivel de calidad del Seminario Internacional de Gestión del Territorio realizado Cantidad y calidad de seminarios-talleres regionales realizados	Informe balance del Seminario internacional realizado Informe Balance de los Seminarios talleres regionales realizados Materiales formulados, editados y publicados	Existencia de voluntad y decisión política tanto a nivel del Ejecutivo como de los Gobiernos Regionales Garantizar el financiamiento correspondiente Implementación de una estrategia de generación de opinión nacional para lograr el interés y participación activa en los eventos
RESULTADOS POR META ESTRATÉGICO			
PARA META ESTRATÉGICA 1.1 (ME1.1)			
RE1.1.1: 100 Proyectos de Ley con Dictámenes listos para su aprobación en el Pleno del Congreso de la República	Cantidad de proyectos de ley con dictámenes listos para su aprobación	Informe de Dictámenes de proyectos de ley	Hay consensos y acuerdos respecto de los proyectos de ley por gobiernos regionales y locales
RE1.1.2: No menos del 60% de los Proyectos de Ley son Aprobados por el Pleno del Congreso y listos para su publicación.	Cantidad de proyectos de ley aprobados y publicados	Actas de aprobación y avisos de publicación	Se ha logrado acuerdos y consensos unánimes o por mayoría entre los Congresistas del Congreso de la República

PARA META ESTRATÉGICA 1.2 (ME1.2)			
RE 1.2.1: Al menos un 30% de Gobiernos Regionales han aprobado sus leyes de demarcación y organización territorial basados en una Cartografía 1/25,000 del IGN	Número de Gobiernos Regionales que han logrado aprobación de Proyectos de ley de demarcación y organización territorial basados en cartografía 1/25,000	Cartografía oficial del IGN de saneamiento de la demarcación territorial al 1/25,000	Se ha logrado que tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Regionales provean de presupuesto para que el IGN elabore la cartografía 1/25,000
PARA META ESTRATÉGICA 2.1 (ME 2.1)			
RE2.1.1: El Banco de datos, el Sistema de Información Geográfica y de Gestión del Territorio de la DNTDT, basados en criterios e indicadores nuevos, contienen la información de calidad necesaria y actualizada, está en funcionamiento óptimo, y es parte activa de ONGEI de la PCM	Nivel de calidad y actualidad de los datos e información Nivel o grado de funcionamiento óptimo del Banco de datos y SIG Grado de participación y compromisos asumidos en ONGEI	Informes de chequeo de los datos e información proporcionada Informe- balance de funcionamiento del Banco de Datos y SIG Informes del ONGEI	Los indicadores y estándares del Banco de datos y SIG responde a las exigencias de calidad de la demarcación y organización territorial con una visión de gestión del territorio Se posee profesionales especializados de alta calidad y con la infraestructura y soporte tecnológico de última generación
RE2.1.2: Se difunde periódica y permanentemente estadísticas e informes sobre el desarrollo de la demarcación, organización y gestión del territorio a través de un Boletín de Observatorio territorial mensual, como instrumento de	Nivel de calidad, frecuencia y cobertura alcanzadas en la difusión de estadísticas e informes	Informes de registro de estadísticas e información difundidas	Se garantiza la formulación y difusión de las estadísticas e informes por parte de la DNTDT

rendición de cuentas y transparencia de la gestión de la DNTDT.			
PARA META ESTRATÉGICA 2.2 (ME 2.2)			
RE 2.2.1: No menos del 80% de los expedientes EDZ y SOT han sido elaborados y aprobados con estándares de calidad establecidos por un nuevo modelo de zonificación y organización territorial	Cantidad de EDZ y SOT que cumplen estándares de calidad establecidos	Informe de evaluación de calidad de los EDZ y SOT	Se cuenta con estándares de calidad establecidos y con profesionales de demarcación territorial de alta especialidad y calidad
RE 2.2.2: Se ha formulado y difundido las Series Documentales del Archivo de Demarcación y Organización Territorial de la DNTDT como aporte a una visión de continuidad y conciencia histórica	Cantidad y calidad de Series documentales formulados y difundidos	Series Documentales formulados e impresos	Se cuenta con un archivo territorial completo, objetivo, documentado y sistematizado
PARA META ESTRATÉGICA 3.1 (ME 3.1)			
RE3.1.1: Se ha implementado el Programa de Formación y Capacitación de nivel Postgrado Universitario en Demarcación, Organización y Gestión del Territorio con certificación de calidad correspondiente.	Cantidad de participantes inscritos y que han aprobado los Cursos del Programa de Formación y	Informe-balance de los programas de formación y capacitación realizados	Gobiernos regionales se han comprometido activamente con el programa y garantizan participación de sus profesionales Se garantiza la certificación académica de calidad de la enseñanza y se

			cuenta con el financiamiento respectivo.
RE3.1.2: La DNTDT implementa un Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de calidad de Competencias en demarcación y, organización del Territorio	Grado o nivel de implementación y funcionamiento del Sistema de Acreditación y Certificación de Calidad Territorio	Informes periódicos e Informe-balance del funcionamiento del Sistema	Se cuenta con profesionales y entidades de acreditación y certificación de calidad Se cuenta con el financiamiento necesario
RE3.1.3: La DNTDT cuenta con un Registro Nacional de un mínimo de 250 Profesionales y Técnicos en demarcación y organización del territorio debidamente certificados y acreditados.	Cantidad de profesionales y técnicos debidamente acreditados y certificados que figuran en el Registro Nacional	Documento o Norma que refrenda el reconocimiento oficial del Registro Nacional	La DNTDT asume el Registro Nacional como una acción estratégica prioritaria El Registro Nacional cuenta con el apoyo y reconocimiento activo del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales
PARA META ESTRATÉGICA 3.2 (ME 3.2)			
RE 3.2.1: La DNTDT cuenta como parte de su institucionalidad con el Tribunal de Arbitraje Territorial reconocido legalmente.	Cantidad de recursos y presupuesto con que cuenta el Tribunal para su funcionamiento óptimo Nivel de instancias que reconocen legalmente el Tribunal.	Documento de Plan y Presupuesto del Tribunal Decretos y/o Resolución de reconocimiento oficial del Tribunal	Se cuenta con la voluntad y decisión política del Poder Ejecutivo El Directivo del Tribunal está conformado por los mejores expertos y personalidades del país Se ha logrado el financiamiento necesario para el funcionamiento óptimo del Tribunal.

RE 3.2.2: Se cuenta con Registro Nacional de Árbitros Territoriales acreditados y certificados que han aprobado el respectivo Programa de Formación	Cantidad de Árbitros Territoriales registrados Cantidad de participantes en el Programa de Formación	Informe-balance de los programas de formación realizados Registro de postulantes, ingresante y de alumnos de cada programa de formación	Se cuenta con un Plan de Estudios de alta calidad y especialización Se ha logrado comprometer a entidades de certificación y acreditación de la mejor calidad Se cuenta con financiamiento necesario para implementar el programa
RE 3.2.3: El Tribunal de Arbitraje Territorial ha solucionado principales Controversias Territoriales establecidas por la DNTDT	Cantidad de controversias resueltas por Arbitraje	Informe-evaluación de Controversias resueltas	Se acepta el Arbitraje como instrumento de solución de controversias
PARA META ESTRATÉGICA 4.1 (ME 4.1)			
RE 4.1.1: Se ha establecido e institucionalizado el Sistema Nacional de Gestión del Territorio garantizando sus reuniones permanentes y habiendo aprobado un Plan de Trabajo conjunto	Nivel de participación y compromisos de instituciones en el Sistema Nacional % de Asistencia a reuniones permanentes por cada una de las instituciones	Directorio e Informe de instituciones participantes en el Sistema Nacional Informes periódicos de balance de funcionamiento del Sistema Nacional	El Sistema Nacional es aprobado y reconocido oficialmente por el más alto nivel gubernamental

RE 4.1.2: Los Sistemas Regionales de Gestión del territorio han realizado Foros de Propuestas de Programas y/o Proyectos de inversión para el desarrollo de su región.	Cantidad de Foros Regionales de legitimación realizados Calidad y cantidad de Proyectos de inversión, Programas y/o Propuestas aprobados en los Foros Regionales	Informe-balance de cada Sistema Regional Banco de Proyectos, Programas y/o Propuestas	Voluntad política y compromiso logrados a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales.
PARA META ESTRATÉGICA 4.2 (ME 4.2)			
RE 4.2.1: La DNTDT participa activamente como miembro del Sistema Nacional Georeferenciado de Gestión del Territorio.	Cantidad de Instituciones que participan como miembros del Sistema Georeferenciado	Directorio de instituciones e informes periódicos que se difunden	Se ha logrado conformar el Sistema Nacional de Gestión del territorio
PARA META ESTRATÉGICA 5.1 (ME 5.1)			
RE5.1.1: Se ha logrado difusión y publicidad en la mayoría de medios de comunicación y coordinado con el Ministerio de Educación para Campañas de capacitación tanto a nivel nacional como de las Regiones del país	Nivel de impresión, publicación y difusión de los materiales de cada Seminario-Taller Cantidad de avisos y medios de propaganda implementados y logrados Cantidad de Centros Educativos visitados	Informe de publicaciones de la DNTDT Informe-balance sobre difusión, marketing e imagen institucional	Se ha garantizado presupuesto y acceso a medios de comunicación de masas y Centros Educativos

PARA META ESTRATEGICA 5.2 (ME 5.2)			
<p>RE5.2.1: Un mínimo de 80% de las Regiones del país han realizado un Seminario-Taller Regional de Gestión del Territorio, garantizando la participación de los principales actores sociales .</p>	<p>% de Regiones que realizan los Seminarios-Taller</p> <p>Cantidad y calidad de instituciones y actores sociales que han participado</p> <p>Calidad de investigaciones, estudios y planes presentados.</p>	<p>Informe-balance de Seminarios-Taller realizados</p> <p>Directorio de instituciones y actores sociales que han participado</p> <p>Recopilación sistematizada de materiales entregados y presentados en cada Seminario-Taller.</p>	<p>Existe Voluntad y decisión política de los Gobiernos Regionales</p> <p>Se cuenta con recurso humano, logístico y presupuestal para realizar los Seminarios-Taller</p> <p>Se ha comprometido a lo mejor de las instituciones y actores sociales de cada Región.</p>
<p>RE5.2.2: Se ha realizado exitosamente por lo menos un Seminario Internacional de Gestión del Territorio con participación de líderes y expertos de nivel nacional a internacional</p>	<p>Cantidad de instituciones participantes</p> <p>Cantidad de expertos internacionales y nacionales participantes.</p>	<p>Informe-balance del Seminario Internacional</p> <p>Directorio de expertos participantes</p>	<p>Haber logrado el compromiso y aceptación del más alto nivel gubernamental</p> <p>Lograr compromiso de participación de instituciones internacionales</p> <p>Haber garantizado el financiamiento correspondiente</p>

PRODUCTOS POR RESULTADOS			
Producto 1 Proyectos de Ley Provinciales.	Número de proyectos de ley listos para su aprobación	Listado de proyectos de ley aprobados por el Congreso	Se tiene totalmente resuelto los requisitos técnicos, legales, sociales y políticos
Producto 2 Proyectos de Ley Interdepartamentales.	Número de proyectos de ley listos para su aprobación	Listado de proyectos de ley aprobados por el Congreso	Se tiene totalmente resuelto los requisitos técnicos, legales, sociales y políticos
Producto 3 Proyectos de Ley de Distritos de Interés Nacional.	Número de proyectos de ley listos para su aprobación	Listado de proyectos de ley aprobados por el Congreso	Se tiene totalmente resuelto los requisitos técnicos, legales, sociales y políticos
Producto 4 Proyectos de Ley de Distritos de Frontera.	Número de proyectos de ley listos para su aprobación	Listado de proyectos de ley aprobados por el Congreso	Se tiene totalmente resuelto los requisitos técnicos, legales, sociales y políticos
Producto 5 Resoluciones Jefaturales.	Número de Resoluciones Jefaturales emitidas	Listado de Resoluciones Jefaturales registradas por la DNTDT	EDZ formulados cumplen estándares y son aprobados
Producto 6 Expedientes SOT.	Número de expedientes SOT aprobados	Documentos SOT en archivo DNTDT	SOT cumplen estándares y son base para formular proyectos de ley
Producto 7 Publicaciones de Leyes en el diario El Peruano.	I Número de leyes publicadas en Diario Oficial	Diario oficial de publicación de leyes	Presidente del Perú firma autógrafas

Producto 8 Los Expedientes Técnicos de leyes de SOT se basan en cartografía de 1/25 000.	Número de expedientes SOT con cartografía 1/25,000	Cartografía oficial IGN al 1/25,000	IGN cuenta con capacidad técnica para publicar cartografía 1/25,000
Producto 9 Cartas Nacionales formulados y publicados por el IGN al 1/ 25 000.	Cantidad de cartas nacionales por región y provincias y distritos publicadas al 1/25,000	Catas nacionales publicadas por el IGN al 1/25,000	IGN cuenta con capacidad técnica y presupuestal para publicar cartografía 1/25,000
Producto 10 El Sistema de Indicadores Nuevos de Categorización y Zonificación de Centros Poblados y Distritos.	% de indicadores de la Base de Datos y SIG DNTDT que responden a estándares y modelos nuevos	Estadísticas y datos proporcionados por la Base de Datos y SIG de la DNTDT	Se ha aprobado los nuevos indicadores y estándares
Producto 11 Doce (12) números del Boletín Mensual del Observatorio Territorial por año con Anexo estadísticos actualizado.	Cantidad anual de Boletines publicados	Boletines publicados	Dirección de la DNTDT realiza el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la tarea
Producto 12 Sistemas de Indicadores Nuevos para Diagnóstico, Zonificación y Organización Territorial.	Nivel de actualización de indicaros nuevos incorporados en la Base de datos de la DNTDT	Datos y estadísticas que contiene la Base de Datos y SIG de la DNTDT	Se garantiza la capacidad técnica para formular el nuevo sistema de indicadores
Producto 13 Diagnósticos Regionales, Provinciales y Distritales basados en el Nuevo Sistema.	Cantidad de diagnósticos provinciales y distritales aprobados en base a nuevo sistema	Diagnósticos impresos existentes en archivo DNTDT	Supervisores DNTDT y de GOREs aplican nuevo sistema en los diagnósticos

Producto 14 Estudios de Zonificación, Determinación de Espacios y Potencial de Recursos.	Cantidad de Estudios de Zonificación aprobados en base a nuevo sistema	Estudios impresos existentes en archivo DNTDT	Supervisores DNTDT y de GOREs aplican nuevo sistema en los diagnósticos
Producto 15 Estudios de Organización y Gestión Territorial.	Cantidad de estudios de organización aprobados en base a nuevo sistema	Estudios impresos existentes en archivo DNTDT	Supervisores DNTDT y de GOREs aplican nuevo sistema en los diagnósticos
Producto 16 Tres (03) Series Documentales publicadas y difundidas.	Numero de Series Documentales publicadas	Series Documentales en archivo DNTDT	Se garantiza capacidad técnica y presupuesto
Producto 17 Plan de Estudios del Diplomado de Alta Especialización Nivel Postgrado.	Nivel de estandarización de calidad del Plan de estudios	Documento del Plan de estudios	Se cuenta con el especialista para la formulación del Plan de estudios
Producto 18 Registro de Notas y Documentos Monográficos.	Cantidad de profesionales que han aprobado el Diplomado	Registro de notas y documentos monográficos	Se ha garantizado que profesionales cumplan asistencia y sistema de evaluación
Producto 19 Los Certificados de Acreditación de las Competencias y Capacidades Adquiridas.	Cantidad de profesionales que han logrado la acreditación de calidad	Registro de certificados de acreditación entregados	DNTDT cuenta con sistema de acreditación de calidad instalado
Producto 20 El Directorio de Profesionales y Técnicos Registrados y Acreditados.	Cantidad de profesionales y técnicos existentes y en ejercicio registrados y acreditados por la DNTDT.	Documento de Directorio publicado	Se garantiza capacidad de convocatoria y se cuenta con sistema de seguimiento y monitoreo de profesionales acreditados

Producto 21 Informe Memoria del Tribunal de Arbitraje.	% de asistencia y cumplimiento de compromisos por los miembros del Tribunal de Arbitraje	Documento de Informe	Se han establecido los mecanismos para garantizar el funcionamiento del Tribunal
Producto 22 Plan de Estudios para Formación de Árbitros.	Nivel de estandarización de calidad del Plan de estudios	Documento del Plan de estudios	Se cuenta con el especialista para la formulación del Plan de estudios
Producto 23 Certificados de Acreditación de las Competencias y Capacidades Adquiridas.	Cantidad de Árbitros que han logrado la acreditación de calidad	Registro de certificados de acreditación entregados	Se ha garantizado que profesionales cumplan asistencia y sistema de evaluación
Producto 24 Resoluciones Arbitrales (Decisión Arbitral) de Solución de Controversias Territoriales emitidas por el Tribunal.	Número de Decisiones Arbitrales emitidas		
Producto 25 Conformación y Funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema.	Cantidad de instituciones y personalidades que participan en el Comité	Documento que legaliza la composición del Comité	Se ha logrado que la PCM convoque y comprometa la participación de instituciones y personalidades
Producto 26 Plan de Trabajo Estratégico del Comité de Coordinación del Sistema.	Nivel de calidad y compromiso del Plan	Documento de Plan Estratégico	Se han establecido para garantizar funcionamiento del Comité

Producto 27 Documentos- Informes de los Foros Realizados por los Gobiernos Regionales.	Cantidad de Foros realizados por región	Documentos-informes	Se garantiza compromiso de GOREs y se cuenta con el presupuesto correspondiente
Producto 28 Propuestas de Banco de Proyectos de Inversión de Gestión del Territorio.	Cantidad de GOREs que cuentan con banco de proyectos	Banco de proyectos aprobados	Se garantiza que los Foros propongan proyectos concretos
Producto 29 Funcionamiento del Sistema Georeferenciado dirigido por ONGEI.		Datos y estadísticas proporcionadas	Se ha garantizado compromiso de participación y aporte de instituciones del sistema nacional de gestión del territorio
Producto 30 Afiches publicitarios, artículos periodísticos, comerciales, entre otros implementados.	Cantidad de materiales de publicidad implementados	Dossier de materiales publicados	Se cuenta con presupuesto correspondiente
Producto 31 Charlas y Materiales entregados al Sistema Educativo.	Cantidad de charlas realizadas y materiales difundidos	Informe de actividades educativas y materiales impresos	
Producto 32 Documento - Informe de los Seminarios Regionales realizados.	Cantidad de seminarios regionales realizados	Informe de los seminarios	Se ha garantizado el compromiso de los GOREs
Producto 33 Edición y Publicación del Libro conteniendo las propuestas del Seminario.	Número de ejemplares del libro editado	Libro impreso y difundido	Se ha garantizado el presupuesto

V. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

PLAN 2013 - 2016

N°	GOBIERNO REGIONAL	PROVINCIA	EDZ APROBADO CON RESOLUCIÓN JEFATURAL	EXP. SOT. APROBADO CON LEY O PROYECTO DE LEY	2013		2014		2015		2016		LÍMITE INTERDEPARTAMENTAL / INTERDISTRITAL
					EDZ	SOT	EDZ	SOT	EDZ	SOT	EDZ	SOT	
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	Amazonas _ La Libertad (2014)
2		BAGUA	N°002-2005-PCM/DNTDT 03/02/2005	LEY SOT 29218 26/04/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	Amazonas _ San Martín (Tramo pendiente: Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza) - 2013.
3		BONGARA	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	Amazonas _ Loreto (Acta de Acuerdo) - 2013
4		CONDORCANQUI	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
5		LUYA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
6		RODRIGUEZ DE MENDOZA	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-
7		UTCUBAMBA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-
8	ANCASH	BOLOGNESI	N°012-2005-PCM/DNTDT	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
9		CORONGO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
10		HUAYLAS	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
11		SANTA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
12		HUARI	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
13		HUARAZ	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
14		POMABAMBA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
15		SIHUAS	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

16		CARLOS FERMIN FITZCARRAL	N°008-2009-PCM/DNTDT	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
17	APURIMAC	ABANCAY	RJ. 003-2006		-	-	-	-	-	1	-	-	Involucra límite Interdepartamental con Cusco e interprovinciales con Andahuaylas, Aymaraes, Antabamba, Cotabambas y Grau
18		ANDAHUAYLAS	RJ. 006-2009		-	-	-	-	-	-	1	-	Involucra límite Interdepartamental con Cusco y Ayacucho e interprovinciales con Abancay, Aymaraes y Chincheros
		COTABAMBAS	RJ. 005-2009		-	-	-	1	-	-	-	-	Involucra límite Interdepartamental con Cusco e interprovinciales con Abancay, Antabamba y Grau
		ANTABAMBA	RJ. 004-2012		-	-	-	-	-	-	-	-	Involucra límite Interdepartamental con Cusco y Ayacucho e interprovinciales con Abancay, Aymaraes y Chincheros
19		CHINCHEROS	RJ. 013-2010		-	-	-	-	-	-	-	-	Involucra límite Interdepartamental con Ayacucho-provincias de La Mar, Huamanga y Vilcashuaman
20		GRAU	RJ. 010-2009			1	-	-	-	-	-	-	Involucra límites interprovinciales con Abancay, Antabamba y Cotabambas
21	AREQUIPA	AREQUIPA	-	Sin proceso		1							Moquegua-General Sánchez Cerro. Paralizado Puno-San Román.Paralizado
22		CAMANA	-	Sin proceso									Moquegua-General Sánchez Cerro.Paralizado Puno-San Román.Paralizado
23		CONDESUYOS	-	Sin proceso	-	-							Cusco-Chumbivilcas.En proceso de avance tramo tripartito y tramo 1
24		CARAVELI	N° 009-2006-PCM/DNTDT	Para Apertura	-	-							Ica-Nazca. Proceso Ayacucho-Lucanas-Parinacochas-Pausa. En proceso
25		CASTILLA	-	Sin proceso	-	-							Cusco- Chumbivilcas.En proceso
26		CAYLLOMA	-	Sin proceso	-	-	-						Puno-Lampa. Paralizado Cusco-Espinar-Chumbivilcas.En proceso
27		ISLAY	N° 005-2005-PCM/DNTDT	Para Apertura	-	-							Moquegua-Ilo-Mariscal Nieto -General Sánchez Cerro.Paralizado

28		LA UNION	-	Sin proceso	-	-							Cusco- Chumbivilcas. En proceso Apurímac-Antabamba. En proceso Ayacucho-Parinacochas- Paucar del Sara Sara. En proceso
29	AYACUCHO	HUAMANGA	N°002-2004-PCM/DNTDT	LEY N° 30013	-	-	-	-	-	-	-	-	Ayacucho _ Ica (2013)
30		HUANTA	N°001-2007-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Ayacucho - Arequipa
31		CANGALLO	N°006-2008-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32		HUANCASANCOS	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	
33		LUCANAS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	
34		SUCRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
35		HUANTA	N°001-2007-PCM/DNTDT	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
36		LA MAR	N°001-2009-PCM/DNTDT	LEY N° 29558	-	-	-	-	-	-	-	-	
37		VILCASHUAMAN	N°004-2009-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
38		VICTOR FAJARDO	N°001-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	1	-	-	
39		PARINACOCHAS	N°005-2011-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
40	CAJAMARCA	Cajamarca	-	-	1	-	-	-	1	-	-	CAJAMARCA _ PIURA (2013)	
41		Cajabamba	-	-	-	-	1	-	-	1	-	CAJAMARCA-LAMBAYEQUE (2013)	
42		Celendin	-	-	-	-	-	-	-	1	-	CAJAMARCA-LA LIBERTAD (2014)	
43		Chota	N°010-2006-PCM/DNTDT (27.12.2006)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	
44		Contumaza	N°007-2008-PCM/DNTD (29.12.2008)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
45		Cutervo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
46		Hualgayoc	N°011-2006-PCM/DNTDT (27.12.2006)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
47		Jaén	N°007-2010-PCM/DNTDT (30.06.2010)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
48		San Ignacio	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	

49		San Marcos	N°006-2005-PCM/DNTDT (31.08.2005)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
50		San Miguel	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	
51		San Pablo	N°006-2011-PCM/DNTDT (09.09.2011)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
52		Santa Cruz	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
53	CUSCO	ACOMAYO	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
54		ANTA	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	
55		CANAS	APROB. ABCD 80%	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	Cusco - Puno
56		CANCHIS	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
57		CALCA	N°009-2009-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Interprovincial La Convención
58		CUSCO	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	
59		CHUMBIVILCAS	APROB. ABCD 50%	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	Arequipa _ Apurímac _ Cusco
60		ESPINAR	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	
61		LA CONVENCION	N°012-2006-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Ayacucho _ Cusco _ Junín _ Ucayali
62		PARURO	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	
63		PAUCARTAMBO	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	Cusco _ Madre de Dios
64		QUISPICANCHI	N°002-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	Cusco _ Madre de Dios _ Puno.
65		URUBAMBA	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	
66		HUANCAVELICA	CHURCAMP	N°005-2004-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	TAYACAJA		N°003-2007-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CUSCO - HUANCAVELICA - JUNIN (01 Proyecto de Ley al 2016)
68	HUANCAVELICA		N°004-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	HUANCAVELICA - JUNIN - LIMA (01 Proyecto de Ley al 2016) En Evaluación por la DNTDT 12.07.13
69	HUAYTARA		-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
70	ANGARAES		-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	

71		ACOBAMBA	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-		
72		CASTROVIRREYNA	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-		
73	HUANUCO	HUANUCO	N°007-2004-PCM/DNTDT	LEY N° 29538	-	-	-	-	-	-	-	-	HUANUCO - UCAYALI (01 Proyecto de Ley al 2013)	
74		LAURICOCHA	N°008-2006-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-		
75		MARAÑÓN	N°005-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-		
76		LEONCIO PRADO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		
77		YAROWILCA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		
78		AMBO	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-		
79		PUERTO INCA	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-		
80		PACHITEA	N°001-2013-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-		
81		ICA	ICA	N°013-2005-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	AYACUCHO - ICA (01 Proyecto de Ley al 2013)
82	CHINCHA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	AREQUIPA - ICA (01 Proyecto de Ley al 2014)	
83	PISCO		-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	AYACUCHO - HUANCVELICA - ICA (01 Proyecto de Ley al 2013)	
84	NAZCA		-	-	-	-	-	-	1	-	-	-		
85	PALPA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
86	JUNIN	SATIPO	N°006-2007-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	AYACUCHO - HUANCVELICA - JUNIN	
87		CONCEPCIÓN	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	AYACUCHO - CUSCO - JUNIN (01 Proyecto de Ley al 2013)	
88		CHUPACA	N°009-2005-PCM/DNTDT	PL N°819-2011-PE	-	1	-	-	-	-	-	-	AYACUCHO - CUSCO - HUANCVELICA - JUNIN (01 Proyecto de Ley al 2013)	
89		CHANCHAMAYO	N°002-2008-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	CUSCO - JUNIN (01 Proyecto de Ley al 2013)	
90		TARMA	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	JUNIN - HUANCVELICA - LIMA (01 Proyecto de Ley al 2013)	
91		YAULI	N°003-2009-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
92		JAUIJA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1		
93		HUANCAYO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1		
94	JUNIN	N°002-2011-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-		

95	LA LIBERTAD	Ascope	N° 005-2006-PCM/DNTDT (29.09.2006)	LEY 29847	-	-	-	-	-	-	-	-	OBSERVACIÓN: TRAMO ABIERTO QUE INVOLUCRA APLICACIÓN DE ARBITRAJE TERRITORIAL
96		Pacasmayo	N° 001-2008-PCM/DNTDT (11.02.2008)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014)
97		Chepen	N° 007-2009-PCM/DNTDT (14.07.2009)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014) Y LAMBAYEQUE (2013),
98		Gran Chimú	-	LEY 26398 (PREVIA A 27795)	-	-	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014)
99		Viru	-	LEY 26427 (PREVIA A 27795)	-	-	-	-	-	-	-	-	
100		Pataz	N° 009-2010-PCM/DNTDT (20.12.2010)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	INTERDEPARTAMENTAL CON SAN MARTÍN - HUÁNUCO Y ANCASH (POR TRABAJAR)
101		Sánchez Carrión	N° 06-2010-PCM/DNTDT (19.05.2010)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014)
102		Otuzco	N° 14-2010-PCM/DNTDT (30.12.2010)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014)
103		Trujillo	N° 02-2012-PCM/DNTDT (13.03.2012)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
104		Bolívar	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CON CAJAMARCA (2014), AMAZONAS Y SAN MARTÍN
105	Santiago de Chuco	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	INTERDEPARTAMENTAL CON ANCASH (POR TRABAJAR)	
106	Julcán	N° 07-2011-PCM/DNTDT(02.12.2011)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	PARA TRATAMIENTO INTERDEPARTAMENTAL	
107	LAMBAYEQUE	Chiclayo	N° 004-2011-PCM/DNTDT (09.09.2011)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	INVOLUCRA LAMBAYEQUE - PIURA (Proyecto Ley congreso N°834/2011-PE)
108		Ferreñafe	N° 004-2004-PCM/DNTDT (24.08.2004)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	INVOLUCRA INTERDEPARTAMENTAL CAJAMARCA (2013 - 2014)
109		Lambayeque	N° 007-2006-PCM/DNTDT (31.10.2006)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	

110	LIMA	CAJATAMBO	N°010-2005-PCM/DNTDT	-	-	1	-	-	-	-	-	-	Limites Lima-Huancavelica, proyecto de Ley 2014
111		HUAROCHIRI	N°008-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	Limites Lima-Ancash, proyecto de Ley 2014
112		HUAURA	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
113		CAÑETE	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
114		BARRANCA	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
115		CANTA	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	
116		OYON	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
117		HUARAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
118		LIMA METROPOLITANA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
119	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
120	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LIMA METROPOLITANA - LIMA PROVINCIAS (01 Proyecto de Ley al 2013)
121	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	ANCON - CARABAYLLO (01 Proyecto de Ley al 2014)
122	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Limites San Isidro y Magdalena, (Proyecto de Ley 2014)
123	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LIMA METROPOLITANA - CALLAO (01 Proyecto de Ley al 2014)
124	LORETO	MAYNAS	-	Redelimitación de la Ley N° 27795	-	-	-	1	-	-	-	-	
125		ALTO AMAZONAS	N°001-2004-PCM/DNTDT (07.07.2004)	LEY Complementaria a la Ley 29962 (Tramo 1-2, 95%)	-	1	-	-	-	-	-	-	San Martín-La Libertad (Cordillera, solicitar propuesta), convocar SET-2013.
126		DATEN DEL MARAÑON	-	Redelimitación de la LEY N° 28593	-	-	-	1	-	-	-	-	Loreto-Amazonas (Acta de Acuerdo, convocar JUL-2013.
127		LORETO	N°005-2007-PCM/DNTDT (28.09.2007)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	

128		MARISCAL RAMON CASTILLA	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
129		REQUENA	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	Loreto-Ucayali (Acta de Acuerdo), convocar AGO-2013.
130		UCAYALI	N°007-2005-PCM/DNTDT (28.09.2005)	En Reformulación/ Actualización	-	-	-	1	-	-	-	-	
131		PUTUMAYO	-	Proyecto de Ley, 100%	-	1	-	-	-	-	-	-	
132		NAPO	-	Propuesta, en Evaluación	-	-	-	1	-	-	-	-	
133		YAVARI	-	Propuesta, en Evaluación	-	-	-	1	-	-	-	-	
134		YAVARI	-	Propuesta, en Evaluación	-	-	-	1	-	-	-	-	
135	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	N°003-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
136		MANU	N°012-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
137		TAMBOPATA	N°011-2010-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	Limite interdepartamental: Tratamiento de controversia territorial entre Puno y Madre de Dios (1 Ley)
138	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZCERRO	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
139		MARISCAL NIETO	N°008-2012-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
140		ILO	N°001-2005-PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
141	PASCO	OXAPAMAPA	N°006-2004-PCM/DNTDT	LEY N°29541	-	-	-	-	-	-	-	-	
142		PASCO	N°002-2007-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
143		DANIEL CARRION	N°001-2012-PCM/DNTDT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
144	PUNO	CARABAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
145		SANDIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
146		MELGAR	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
147		AZANGARO	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
148		SAN ANTONIO DE PUTINA	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
149		LAMPA	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	

150		HUANCANE	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	
151		SAN ROMAN	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
152		MOHO	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
153		PUNO	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
154		EL COLLAO	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
155		YUNGUYO	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	
156		CHUCUITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
157		Ayabaca	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	
158		Huancabamba	N° 004- 2008-PCM/DNTDT (19.05.2008)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA PIURA - CAJAMARCA (para elaboración de PL. 2013) INVOLUCRA PIURA - LAMBAYEQUE (P.L 834-2011-PE)
159		Morropón	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	INVOLUCRA PIURA - LAMBAYEQUE (P.L 834-2011-PE)
160		Paita	N° 004-2005-PCM/DNTDT (06.04.2005)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
161	PIURA	Piura	N°004-2006-PCM/DNTDT (18.09.2006)	LEY 29991	-	-	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA PIURA - LAMBAYEQUE (P.L 834-2011-PE)
162		Sechura	N° 001-2011-PCM/DNTDT (08.04.2011)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	INVOLUCRA PIURA - LAMBAYEQUE (P.L 834-2011-PE)
163		Sullana	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	INVOLUCRA PIURA - TUMBES (a convocatoria de la DNTDT - 2013 - 2014)
164		Talara	N° 003-2012-PCM/DNTDT (26.03.2012)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	INVOLUCRA PIURA - TUMBES (a convocatoria de la DNTDT - 2013 - 2014)
165		MOYOBAMBA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	Loreto-San Martín (100%)
166		BELLAVISTA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	San Martín-Huánuco (Retomar el proceso), convocar SET-2013.
167		EL DORADO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
168		HUALLAGA	Avance 60%	-	1	-	-	1	-	-	-	-	
169		LAMAS	Avance 100% En GRSM	-	1	1	-	-	-	-	-	-	
170		MARISCAL CACERES	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	San Martín-La Libertad (Cordillera, solicitar propuesta), convocar SET-2013.

171		PICOTA	N°002-2009-PCM/DNTDT (11.03.2009)	En Revisión	-	1	-	-	-	-	-	-	
172		RIOJA	Avance 100% En GRSM	-	1	-	-	-	-	-	1	-	San Martín-Amazonas (Tramo pendiente: Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza), convocar AGO-2013.
173		SAN MARTIN	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	Loreto-San Martín (avance 60%), convocar AGO-2013.
174		TOCACHE	Avance 10%	-	1	-	-	-	-	1	-	-	
175	TACNA	CANDARAVE	N° 003 - 2005 - PCM/DNTDT	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
176		JORGE BASADRE	N° 008 - 2005 - PCM/DNTDT	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
177		TARATA	N° 004 - 2007 - PCM/DNTDT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
178		TACNA	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	
179	TUMBES	ZARUMILLA	R.J. 006-2006-PCM/DNTDT	SIN PROCESO	-	1	-	-	-	-	-	-	
180		CONTRALMIRANTE VILLAR	R.J. 008 - 2004 - PCM/DNTDT	SIN PROCESO	-	-	-	1	-	-	-	-	TUMBES PIURA (SULLANA TALARA - CONTRALMIRANTE VILLAR)
181		TUMBES	EN PROCESO	SIN PROCESO	-	-	1	1	-	-	-	-	TUMBES PIURA (TUMBES - SULLANA)
182	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	N°003-2004-PCM/DNTDT	LEY SOT 28753 02/06/2006	-	-	1	1	-	-	-	-	
183		ATALAYA	N°003-2008-PCM/DNTDT	Paralizado	-	1	-	-	-	-	-	-	Ucayali-Junín, paralizado. Ucayali-Pasco, paralizado.
184		PADRE ABAD	Reformulación EDZ (Aprobado A, B, C, D), 97%	-	1	-	-	1	-	-	-	-	Ucayali-Huánuco (Con Acta de Acuerdo 23-24.05.2013), convocar AGO-2013.
185		PURUS	N°005-2008-PCM/DNTDT	En Evaluación 95%	-	1	-	-	-	-	-	-	Ucayali-Madre de Dios, Con Proyecto de LEY, paralizado

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cartografía Satelital o cartografía por satélite.

Mapas digitales e información georeferenciada derivados de imágenes de satélite (Sisti y otros, 2011).

Controversias territoriales.

Diferencias en la interpretación de la localización y ubicación exacta de los límites político-administrativos de un territorio por falta o imprecisión en la descripción de entidades geográficas, referencias físicas y/o leyes de creación que permitan su cartointerpretación, representación en la Carta Nacional (PCM – DNTDT, 2013).

Desarrollo territorial.

Proceso de desarrollo armónico del territorio como resultado de la integración interna de la economía y de la sociedad, acorde con la integración geoeconómica y geopolítica, en el caso del Perú con la región latinoamericana y el mundo globalizado.

Para el desarrollo territorial se proyectan las políticas territoriales y la descentralización política y administrativa del país. Se deben establecer nuevas formas de organización del uso y ocupación del territorio, considerando la correspondencia que debe existir entre la población (su distribución en el territorio, el desarrollo de sus actividades, acorde con sus necesidades), las condiciones ambientales, las potencialidades, limitaciones y disponibilidad de recursos y así como desarrollar condiciones para integrarse al proceso de globalización salvando las desventajas existentes, propiciando un desarrollo interno que signifique mayor productividad, mayor valor agregado y convergencia productiva (desarrollo de cadenas productivas, sinergias y, sobre todo, asociatividad entre los diversos actores), considerando preferentemente la innovación y la tecnología, a la vez que se conjuga todo esto con las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos de desarrollo (CEPLAN, 2011).

Desarrollo sostenible.

Combinación creativa y sinérgica de las políticas económicas, con las sociales, con las ambientales y las institucionales. Cada una con sus propios objetivos, instituciones e instrumentos. En lo económico se busca la competitividad, la eficiencia, la estabilidad, el

crecimiento; en lo social se busca la equidad, la reducción de la pobreza, la construcción de capital social; en lo ambiental se busca la preservación de nuestros recursos naturales, la descontaminación, la sustentabilidad en el largo plazo; en lo institucional se busca la transparencia, la lucha contra la corrupción, la gobernabilidad (Villarán y otros, 2004).

Gestión Territorial.

Proceso de ampliación del control, manejo y poder de decisión del uso de los recursos que existen en un determinado espacio por parte de sus actores (Rosa y otros, 2003). Por lo tanto no basta delimitar administrativa o geográficamente un territorio, sino que es necesario también tomar en cuenta la capacidad de influir y controlar los medios, instrumentos y recursos para la toma de decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos del espacio territorial (Gómez y otros, 2005).

Gestores territoriales.

El Gestor Territorial es un componente de la gestión a nivel territorial, que se aboca a construir, fortalecer y comprometer a instituciones públicas y privadas, empresas, organizaciones sociales y entidades locales, en una red territorial por el desarrollo, promoción y fortalecimiento de las condiciones de empleo, empleabilidad y emprendimiento.

El Gestor Territorial, realiza acciones que propendan a proporcionar a los trabajadores cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, en base a las estrategias de desarrollo productivo de las regiones y de las demandas específicas de sectores productivos de los territorios (SENCE, 2008).

Gobernanza territorial.

La gobernanza representa un modelo alternativo de gestionar los asuntos públicos, incorpora el análisis de un nuevo sistema de relaciones más complejo que incluye nuevos actores emergentes externos. Las prácticas de nueva gobernanza provienen de, y conducen a, formas de gobierno más consolidadas y formales, mejoran las limitaciones de las formas tradicionales de gobierno.

Son cinco los principios de buena gobernanza (CE, 2001): vertical multinivel (principios de responsabilidad, coordinación, cooperación), horizontal (entre territorios –principio de cooperación– y entre sectores –principio de coherencia) y participación (grupos de interés, ciudadanos a título individual– principios de información y apertura). El funcionamiento

sistémico del conjunto de todas estas dimensiones y principios contribuirá a la meta final del desarrollo territorial sostenible (Farinos, 2008).

Ordenamiento territorial.

Proceso integral que tiene como propósito la organización espacial del territorio y la planificación de su ocupación adecuada, en función de las características del medio físico y del mantenimiento del equilibrio ecológico, con el fin de propender al mejoramiento del bienestar social y lograr el desarrollo productivo, en armonía con el medio ambiente” (INRENA y DGMAR, 1996).

Organización territorial.

Conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales (Ley N° 27795).

La organización territorial deberá garantizar la planeación y participación decisoria de los entes territoriales en el desarrollo de sus regiones, autosostenibilidad económica, el saneamiento fiscal y la profesionalización de las administraciones territoriales, por lo que se promoverán mecanismos asociativos que privilegien la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento (Ley Orgánica Ordenamiento Territorial, 2011).

Planeamiento Prospectivo.

Visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica posibles situaciones de futuro, no sólo por los datos del pasado sino, fundamentalmente, con base en posibles evoluciones futuras. La prospectiva aplicada a los territorios busca promover la competitividad y el desarrollo integral de sus habitantes. Tiene como propósito la necesidad de aumentar la gobernanza territorial, la promoción de la inteligencia económica, el aprovechamiento del potencial de innovación, la profundización en el conocimiento de tendencias y la preparación del territorio para los cambios que puede experimentar (Universidad de Deusto, 2007).

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

DNTDT	:	Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
DS	:	Decreto Supremo.
EDZ	:	Estudio de Diagnóstico y Zonificación.
GOREs	:	Gobiernos Regionales.
IGN	:	Instituto Geográfico Nacional.
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
ONGEI	:	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros.
SIG	:	Sistema de Información Geográfica.
SNDT	:	Sistema Nacional de Demarcación Territorial.
SOT	:	Saneamiento y Organización Territorial.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Boisier, Sergio (2007) "Imágenes en el espejo: Aportes a la discusión sobre crecimiento y desarrollo territorial". Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- ✓ Boisier, Sergio (2005) "Un ensayo epistemológico y axiológico sobre gestión territorial: conocimiento y valores". Programa de Doctorado de la Universidad Alcalá de Henares. España.
- ✓ CEPAL (2013) "50 años del ILPES: Evolución de los marcos conceptuales sobre desarrollo territorial". Serie de Desarrollo Territorial. Santiago de Chile.
- ✓ CEPLAN (2011) "Escenario de futuro del proceso de Integración Territorial y Logístico para el mediano y largo plazo". Documento de trabajo N° 13. Perú.
- ✓ CEPLAN (2011) "Visión de futuro del desarrollo territorial". Documento de trabajo N° 14. Perú.
- ✓ Congreso de la República (2002) "Ley N° 27795: Ley de Demarcación y Organización Territorial". Perú.
- ✓ Consorcio de Estudios Regionales de Antioquía. (2002) "2001: Odisea del desarrollo territorial en América Latina". Seminario internacional. Medellín, 6 y 7 de junio del 2002.
- ✓ Farinós, J. (2008) "Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda" Boletín de la A.G.E. N° 46 – 2008. España.
- ✓ Gómez, I.; García, M. y Larios, S. (2005) "La gestión territorial participativa hacia la búsqueda de medios de vida rurales sostenibles". Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente. El Salvador.
- ✓ ILPES/Universidad del Bio-Bio (1999) "Instituciones y Actores del Desarrollo Territorial en el Marco de la Globalización". Santiago de Chile.
- ✓ INRENA² y DGMAR³ (1996) "Estrategia para la ZEE y Monitoreo Geográfico de la Amazonía Peruana" Perú.

²Instituto Nacional de Recursos Naturales.

³Dirección General de Medio Ambiente Rural.

- ✓ Ministerio del Interior y de Justicia (2011) "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Colombia.
- ✓ PCM/DNTDT (2013) "Boletín Informativo" Año 2 N° 1. Perú.
- ✓ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (2008) "Manual de Gestores Territoriales" Chile.
- ✓ Sisti, J.; Cabral, A.; Murisengo, W.; Pérez, E.; Urrutia, J. y Sosa, S. (2011) "Cartografía satelital georreferenciada para agrimensores". Unidad de Investigación y Desarrollo de Sistemas de Información Georreferenciada - Universidad Nacional de La Plata. Argentina.
- ✓ Universidad de Deusto (2007) "La prospectiva territorial" España.
- ✓ Villarán, F.; Johnson, J.; Santa Cruz, F.; García, A. y Faingold, I. (2004) "10 Tesis sobre el Sistema de Planeamiento Estratégico y el CEPLAN". CEPLAN. Perú.